



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 30 de Noviembre del 2005

NUM. 58

Responsable de la Publicación:

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno

Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial

Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 56 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARIMBARO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO

En la población de Tarímbaro, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 20 de julio del dos mil cinco, se reunieron en Sesión Ordinaria en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán CC. Lic. Elías Ortiz Cervantes Presidente Municipal, Daniel Galileo Chávez Esquivias Síndico Municipal, Genaro Ruiz Herrerón, Octavio Ayala Ayala, Ing. Belinda Casimiro Flores, Mirella Ortiz Ayala, José Moreno Ferreira, Adrián Tapia Bolaños, Sta. Blanca Madrigal Medina Regidores, así como el Prof. Benjamín Páramo García, Secretario del H. Ayuntamiento con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 5.-

..... en uso de la palabra el Lic. Elías Ortiz Cervantes, Presidente Municipal, solicita al Cabildo si no hubiera inconveniente en la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, se manifestara para su aprobación, toda vez que ya ellos habían tenido la oportunidad de realizar previamente las observaciones pertinentes al mismo, por lo que se pasa a votación siendo aprobado por unanimidad;

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 22 Hrs. del día y fecha ya señalados y firmando de comun acuerdo los que en ella intervinieron.

Lic. Elias Ortiz Cervantes, Presidente Municipal.- C. Daniel Galileo Chavez Esquivias, Síndico Municipal.- Regidores: C. Genaro Ruiz Herrejón; C. Octavio Ayala Ayala; C. Ing. Belinda Casimiro Flores; C. Santa Blanca Madrigal Medina; C. Mirella Ortiz Ayala; C. José Moreno Ferreyra y C. Adrian Tapia Bolaños. (Firmados).
C. Profr. Benjamin Paramo García, Secretario.

Tarimbaro, Mich., a 27 de octubre del 2005

CERTIFICACION

El que suscribe C. Profr. Benjamín Paramo García, Secretario del H. Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, por el periodo comprendido 2005-2007, doy fe y certifico que las presentes seis fojas fotostaticas concuerdan fielmente, con el libro de actas de Cabildo, en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista.

Atentamente.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Profr. Benjamín Paramo García. (Firmado).

PRESENTACIÓN

Hoy que con gran orgullo asumimos el compromiso de trabajar por un Tarímbaro seguro, moderno y de oportunidades para todos, basados en las fortalezas que nos distinguen como un Municipio próspero eminentemente agrícola y con una gran diversidad de tradiciones culturales; Así como el eminente crecimiento y conurbación con el Municipio de Morelia, presentamos el siguiente Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno 2005-2007, que resulta de un amplio ejercicio de consulta ciudadana para el desarrollo del Municipio, estableciendo estrategias y definiendo líneas de acción que sean el marco para ejecutar los programas y proyectos municipales, con una perspectiva integral y realizable a corto, mediano o largo plazo. Avanzaremos hacia una democracia con justicia social de calidad, que nos compromete a todos por igual.

Tarímbaro, no puede ser inventado cada tres años, tenemos la obligación política y el deber ético de responder a la comunidad con hechos y acciones; con resultados y realizaciones, sin embargo, el buen resultado depende del trabajo coordinado entre las autoridades y con la participación decidida de los Tarimbarenses en su conjunto.

Durante los próximos tres años de gobierno, se adquiere el compromiso de conducir al Municipio con firmeza en el mando y prudencia en la acción, con sensatez y energía, pero sobre todo, con calidez y respeto hacia sus ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Municipal, contempla nuestro compromiso de manifestarnos como un gobierno sensible, transparente y eficiente, un gobierno que atiende, entiende y resuelve. Trabajaremos por un Municipio seguro y sustentable; nuestros esfuerzos y acciones están encaminados a devolverle a la sociedad su tranquilidad. Queremos un Municipio que sea el mejor lugar para vivir, estudiar, invertir y lograr una verdadera calidad de vida.

Lic. Elías Ortiz Cervantes
Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN

En Tarímbaro ha llegado a su fin la era de la improvisación y el paternalismo. Con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, Tarímbaro 2005-2007, se avanza en la cancelación de la práctica tradicional de decidir los asuntos públicos. El plan conforma el nuevo estilo de gobernar respetando la legalidad, participación y análisis del entorno en diferentes contextos (Estatad, Regional y Municipal); en el contexto Municipal, se plasma la localización del Municipio, extensión geográfica, orografía, hidrografía, ecosistemas, clima, tipos y usos del suelo, demografía y su situación económica.

Tener el Plan de Desarrollo Municipal, representa las bases y mecanismos a seguir a través de técnicas administrativas y el marco jurídico vigente en coordinación con la Federación y el Estado.

El Municipio representa un amplio abanico de realidades en las cuales el plan brinda orientaciones de desarrollo sustentable y modernización de la Administración Pública que comprenden la participación gubernamental, Administración Pública, Finanzas Públicas, Sistemas de Información y Desarrollo Económico sustentable de donde se desglosa el medio rural, industria y comercio, turismo, empleo, comunicaciones y transportes entre otros. Que lejos de imponer a la sociedad una voluntad de metas cuantitativas y estrategias particulares; el Plan asume las inquietudes más apremiantes del Municipio convocando a la sociedad a participar en su ejecución en conjunto.

Este documento es una respuesta de la sociedad, ya que comprende un Desarrollo Social e Integral que combate la pobreza fortaleciendo la familia a través de grupos de atención que ofrezcan salud, educación, participación, cultura, acción cívico social, deportes y recreación.

El Desarrollo que exige nuestro Municipio, va mucho más allá de la concepción limitada del crecimiento económico; su fin no es sólo brindar mejores condiciones de vida y mejores oportunidades a cada individuo, sino también crear condiciones que requiere la viabilidad a largo plazo de nuestra comunidad en base al diagnóstico y ejes estratégicos de desarrollo.

I. PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

1.1 Visión

En el año 2007, Tarímbaro es reconocido como un Municipio de trato humano con oportunidades para todos por igual, brindando atención prioritaria a los grupos menos favorecidos, con seguridad, orden, servicios públicos de calidad. Es un municipio bien comunicado, moderno, competitivo y sustentable, con un proyecto común de mediano y largo plazo que permite eficientar al máximo los recursos humanos y económicos del mismo, además de tener un gobierno transparente.

1.2 Misión

Ser un gobierno plural e incluyente, promotor del desarrollo, facilitador de las actividades productivas y sociales, que atiende, entiende y resuelve las demandas de la comunidad con sensibilidad social, a través de la participación ciudadana y de una administración pública moderna, profesional y de calidad.

1.3 Valores de los Servidores Públicos

- **Responsabilidad.** Respondemos por nuestros actos generados en la toma de decisiones y acciones realizadas en base a la normatividad vigente y a nuestra ética moral y profesional.
- **Honestidad.** Los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento, somos congruentes con el sentir, pensar, decir y actuar en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2005 - 2007.
- **Honradez.** Trabajamos con estricto apego a las funciones y atribuciones asignadas a nuestros respectivos puestos, lo hacemos con claridad y constancia, siendo íntegros, responsables y honestos; para poder ofrecer un servicio de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los *recursos del pueblo*, respetando las normas establecidas y **actuando de manera ejemplar**, difundiendo este valor hacia todos los vecinos del Municipio de Tarímbaro.
- **Respeto.** Fomentamos el reconocimiento de la dignidad e integridad de las personas, fundamentándola en el actuar y en el reconocimiento a la existencia de la diversidad de los diferentes grupos de pensamiento político, social y cultural.
- **Compromiso.** Nos obligamos a partir del propio código moral y ético a cumplir con la misión, visión, los objetivos y las políticas que han sido nuestra bandera en el acercamiento con los grupos más desprotegidos del Municipio de Tarímbaro.
- **Liderazgo.** Capacitamos y fortalecemos la capacidad de los servidores públicos para prever, resolver y atender problemas y asuntos inherentes y comunes, conforme a los principios de «*Democracia y Justicia Social*» plasmados en los documentos básicos de nuestra formación política, con el reconocimiento de los equipos de trabajo a partir de

su confianza, participación, disposición y convicción.

- **Actitud de Servicio.** Enfocamos la energía personal a la consecución de los fines de la Administración del H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Mich., de manera consciente, generando utilidad, provecho y por ende progreso a los Tarimbarenses, sirviendo con oportunidad, eficiencia y mas que nada con una actitud positiva.
- **Disciplina.** Dirigimos y regulamos las acciones del H. Ayuntamiento de conformidad con el marco jurídico, las disposiciones administrativas y las políticas del propio H. Ayuntamiento 2005 – 2007.
- **Igualdad.** Ofrecemos un servicio igualitario para todo grupo político, cultural y social, pero con el objetivo común de favorecer y fortalecer el desarrollo integral de los Tarimbarenses en la búsqueda por alcanzar una mejor y mayor calidad de vida para ellos.
- **Justicia.** Tener una actitud permanente por parte de los servidores públicos de reconocer y dar a cada quien lo que le corresponde.
- **Lealtad.** Tener conciencia de que debemos a la ciudadanía el lugar que ocupamos y tomarlo en cuenta al momento de tomar las decisiones.
- **Democracia.** Ofrecemos los servicios a todos los vecinos de nuestro Municipio, independientemente de sus cualidades individuales, estatus o patrimonio, con el objetivo común de lograr el mejor desarrollo de un *«Municipio Digno al Servicio de la Sociedad»*.

1.4 Marco Jurídico

El Marco Legal que sustenta la Planeación Municipal comprende leyes y reglamentos de orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 26 y 115.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 111, 112, 113, 123 y 130.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 2, 3, 6, 10, 12, 26, 33, 34, 35 y 37.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 2, 3, 11, 12, 32, 40, 49, 107 y 110.

En el anexo, se reproducen los artículos arriba enlistados, que corresponden a las Leyes y Reglamentos referenciados.

II. EVOLUCION HISTORICA

2.1 Antecedentes Generales del Municipio Mexicano

Época prehispánica

Los antecedentes del municipio en la cultura mexicana los encontramos en los calpullis, cuyo gobierno estaba formado por el consejo de ancianos.

El calpullis era una organización social y territorial autosuficiente, las familias integrantes producían bienes necesarios y suficientes para su subsistencia.

La conquista de México y época colonial

La colonización en América se justificó jurídicamente a través de la institución municipal.

La fundación del primer ayuntamiento, instalado en la Villa Rica de la Veracruz el 22 de abril de 1519, fue el primer paso a la organización de este cuerpo político y jurídico en el Continente Americano.

Etapa de la guerra de Independencia

El marco jurídico de la nueva organización política se inicia durante el movimiento de Independencia. Son momentos cruciales en la vida del país donde surgen deseos de cambio.

La Constitución de Cádiz

Su conformación y realización fue promovida por el sector liberal español, constituyendo una fase relevante de la evolución jurídica y política del ayuntamiento, la Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, en España; y el 30 de septiembre del mismo año, en la Nueva España, con la cual se estableció la organización de los municipios, se consolidó la institución de los mismos como instancia básica de gobierno, así como una organización territorial y poblacional, dando fin a las regidurías perpetuas, y promoviendo ese tipo de representación donde no la hubiera.

Plan de Iguala

Con la promulgación del Plan de Iguala el 21 de febrero de 1821 se establece la Independencia del país y su forma de organización en una monarquía constitucional la cual reconoció la existencia de los ayuntamientos dejando subsistentes las normas establecidas en la Constitución española de Cádiz. En esta época el ayuntamiento se vio afectado por las finanzas públicas, se redujeron y suprimieron algunas de las contribuciones, por ende se dio una disminución de las fuentes de ingresos.

El México Independiente

Los ayuntamientos fueron principales protagonistas del proceso para conformación del Congreso constituyente del nuevo estado mexicano. Es así como se puede hablar ya de la existencia del municipio con la denominación de mexicano. Al ocupar el poder Agustín de Iturbide suscribió en 1822 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano en el que estableció que las elecciones de ayuntamientos para el siguiente año se llevaran a cabo de acuerdo con un decreto promulgado por dicho reglamento.

Constitución de 1824

El 4 de octubre de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, estableciéndose la República Federal en el artículo 4º. que manifestó: La Nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular y federal. Con 19 estados, 4 territorios y un Distrito Federal. Dejando en plena libertad a los estados para organizar sus gobiernos y administraciones, regulándose los municipios por la normatividad de la Constitución de Cádiz.

Las Siete Leyes Constitucionales

A través de estas leyes se dividió el territorio de la república en departamentos, éstos en distritos, a la vez organizados en partidas.

Las leyes de 1836 consagraron constitucionalmente a los ayuntamientos, disponiendo que fueran popularmente electos y los hubiera en todas las capitales de los departamentos. Puertos con más de 4,000 habitantes y pueblos con más de 8,000.

La Constitución de 1857

En esta constitución se precisó la organización del país en forma de República Representativa Democrática, Federal y Popular.

En el artículo 72 se menciona que se elegirá popularmente a las autoridades públicas municipales y judiciales.

La Intervención Francesa trajo como consecuencia el establecimiento del segundo Imperio en México. Maximiliano a través de su Estatuto Provisional, designaba la soberanía en la persona del Emperador. La división política del territorio era en departamentos, divididos en distritos y a su vez en municipalidades. El dominio imperial no alcanzó a consolidarse en todo el territorio mexicano y no fue sino hasta la toma de Querétaro cuando se derrocó al régimen imperial.

Período Porfirista

Durante el Porfiriato (1876-1880; 1884-1911) el municipio fue la parte más insignificante de la estructura económica y política mexicana.

El Movimiento Social de 1910-1917

La libertad municipal fue una de las causas por las que se luchó durante el movimiento social mexicano de 1910 a 1917. El Plan de Partido Liberal Mexicano, el 1° de julio de 1906 se propuso consagrar la libertad municipal; en los artículos 45 y 46 del Plan se señalaba la supresión de los jefes políticos y la reorganización de los municipios que han sido suprimidos y restablecer el poder municipal.

El Plan de San Luís expresaba: la división de los poderes, la soberanía de los estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano solo existen en nuestra Carta Magna.

En este mismo Plan, Madero hizo resaltar en el punto 4 de los 11 que se expresaban. El principio de no reelección desde el Presidente de la República, gobernadores de los estados y presidentes municipales.

El Plan de Ayala fue la base para que Emiliano Zapata en 1911 dictara la Ley general sobre libertades municipales en el estado de Morelos, en esa Ley se reglamentó la autonomía política, económica y administrativa del municipio.

Plan de Guadalupe: en las adiciones a este plan del 12 de diciembre de 1914 se dan medidas para el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional.

La Constitución de 1917

El Congreso Constituyente de 1916 y 1917 aborda la elaboración del artículo 115 de la Constitución, que trata de la organización de los estados y de los municipios.

Es importante mencionar como en esta constitución se habla del Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, tendiendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las tres bases siguientes.

I.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.

II.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán al gasto público del estado en la proporción y término que señale la legislatura local.

III.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

El Municipio Actual

En 1983 se dio una reforma muy importante al artículo 115 constitucional, los aspectos que se abordaron fueron los siguientes:

- a) Facultad a los congresos de los estados para resolver sobre la desaparición de los ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.
- b) Existencia de regidores de representación proporcional.
- c) Entrega de participación sin condiciones por los gobiernos de los estados.
- d) Cobro del impuesto predial por los ayuntamientos.
- e) Facultades a los ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.
- f) Se ampliaron las facultades reglamentarias a los ayuntamientos.
- g) Normar la relación entre los ayuntamientos y sus empleados.
- h) Elaboración de presupuesto de egresos para los ayuntamientos.
- i) Determinación de los servicios públicos.

En 1989 se creó el Centro Nacional de Desarrollo Municipal con el objeto de apoyar a los gobiernos municipales en sus tareas de la administración pública y gestión de los servicios públicos, transformando el Centro Nacional de Estudios Municipales de 1983, que tenía como función principal el estudio y la aplicación de lo referente al artículo 115 constitucional.

En 1999 se reforma el artículo 115 constitucional, con esta reforma los municipios adquieren beneficios en cuanto al manejo de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos que brinda.

En este momento existen 2,446 municipios cuya diversidad, complejidad, características y problemática, hacen de México un

país con una riqueza cultural, económica y política que lo engrandecen.

2.2 Semblanza Histórica del Municipio de Tarímbaro

El valle donde se ubica Tarímbaro, perteneció antes de la conquista a la princesa tarasca Doña Beatriz de Castillejo, hermana de Tanganxoan II último Caltzontzi de los tarascos. La propiedad, le fue confirmada después de la conquista por cedula real expedida por Carlos V en 1545. Los primeros pobladores, los trajo Doña Beatriz de la falda del cerro de San Miguel hoy cerro de Quinceo.

Posteriormente la orden religiosa de los Franciscanos edificó un templo para la evangelización de los naturales. En el templo es objeto de veneración una imagen pintada sobre la pared perfectamente conservada que representa a la virgen de la escalera. El culto a la imagen fue promovido por Fray Juan Reina en 1757.

El nombre original del poblado fue San Miguel Tarímbaro, por haber sido puesto bajo la protección de dicho arcángel. Desde la época de la conquista hasta 1835 perteneció a la intendencia de Valladolid.

Sus habitantes se dedicaban a la agricultura y destacaban en la elaboración del pulque. El valle fue importante por las cosechas de maíz que se obtenían de los terrenos de ese distrito.

En 1891 se registraron 2408 habitantes en la cabecera del municipio, en 1930 hubo una disminución de la población al registrarse 1438 habitantes.

Se constituyó en municipio el 10 de diciembre de 1831, en 1894 se le dio la categoría de tenencia perteneciente al municipio de Morelia y el 26 de febrero de 1930 se le otorgó nuevamente la categoría de municipio.

Personajes Ilustres

José Jesús Bernabé Méndez Montoya, sacerdote, mártir y beato, primer santo michoacano (1880- 1928).

Cronología de Hechos Históricos

En 1524 se crea la encomienda de Tarímbaro y es dada a Don Cristóbal de Valderrama, originario de Burgos.

En 1529 llegan los primeros religiosos encabezados por Fray Antonio de Lisboa y Fray Juan de San Miguel.

En 1545 se le confirma por cedula real la propiedad a Doña Beatriz de Castillejo Inahuatzi princesa purepecha hermana de Tanganxoan II, quien funda y reubica al «Nuevo Tarímbaro», avicinándolo al convento-hospital-enfermería de San Miguel.

En 1811 Albino García y Jacinto Chavarria son derrotados por el comandante de las fuerzas realistas de Michoacán, Torcuato Trujillo. Hecho que se conoce como el desastre de Tarímbaro.

En 1831 se constituye como municipio.

En 1894 Maximiliano y Carlota llegan a Tarímbaro, el 11 de octubre con rumbo a Morelia, como no se les rinde honores, degradan a Tarímbaro como Tenencia de Morelia.

En 1891 se registran 2,408 habitantes en la cabecera municipal.

En 1894 aparece como tenencia del municipio de Morelia.

En 1930 se presenta un notable descenso de la población. Se registran 1,438 habitantes.

El 26 de febrero de 1930 se le otorga nuevamente la categoría de municipio, por decreto del General Lázaro Cárdenas del Río, Gobernador de Michoacán.

Características de la Nomenclatura

Toponimia: Tarímbaro es una palabra de origen chichimeca que significa «**lugar de sauces**».

Escudo



El 8 de diciembre de 1896 se adoptó oficialmente su escudo, que tiene forma circular ovoide y se divide en seis cuarteles. En la parte superior izquierda una pirámide simbolizando asentamientos prehispánicos y la primitiva parroquia de San Miguel Tarímbaro. En la parte superior derecha, un agricultor y un tractor significando la fertilidad del valle. En la parte central izquierda dos sauces por la etimología de su nombre y al fondo el cerro del quinceo. En la parte central derecha la actual parroquia. En la parte inferior izquierda un campesino, músico, raspando un maguey para sacar un aguamiel. En la parte inferior derecha un torito de petate significando las artes manuales del municipio. Abajo del círculo ovoide una variedad de frutas representando las cultivadas en el municipio.

III. ANALISIS DEL ENTORNO

3.1 Contexto Estatal

El Estado de Michoacán se localiza en las siguientes coordenadas 20°24' al norte, 17°55' al sur, 100°24' al este y 104°44' de longitud oeste. Representa el 3% de la superficie del país y colinda al norte con los estados de Jalisco, Guanajuato y Querétaro de Arteaga; Al este con Querétaro de Arteaga, México y Guerrero, al sur con Guerrero y el Océano Pacífico y al Oeste con el Océano Pacífico, Colima y Jalisco.

Cuenta con una Población Total de 3 985 667 habitantes; se divide geostadística y políticamente en 113 municipios, cuenta con elevaciones de hasta 3840 metros sobre el nivel del mar como el Volcán Tancítaro; por su territorio atraviesan el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur, cuenta con una gran variedad de climas. Al suelo se le da de manera preferente el uso de la siguiente manera: Agricultura 28.07%, Pastizal 3.62%, Bosque 26.68%, Selva 34.53%, Matorral 5.48% y Otro 1.62%; cuenta con una gran infraestructura de transporte: carreteras de más de dos carriles, carreteras de dos carriles, terracerías, brechas, líneas ferroviarias, aeropuerto y puerto marítimo.

3.2 Contexto Regional

Tarímbaro forma parte de la región Centro del Estado de Michoacán y se conforma por los municipios de Tarímbaro, Zinapécuaro, Indaparapeo, Álvaro Obregón, Huandacareo, Copándaro, Cuitzeo, Queréndaro y Santa Ana Maya. Esta región cuenta con una población total de 198 786 habitantes; todos estos municipios presentan condiciones similares en cuanto a sus características de desarrollo y necesidades, sin embargo el municipio de Tarímbaro, debido a su cercanía con la capital del Estado ha crecido de una manera bastante rápida, por lo que en la actualidad sus límites con el Municipio de Morelia prácticamente están conurbanos en su totalidad, lo que ha generado un incremento de la población bastante significativo.

3.3 Contexto Municipal

El municipio de Tarímbaro forma parte de la integración territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, con características físicas y sociales muy particulares las cuales se describen a continuación:

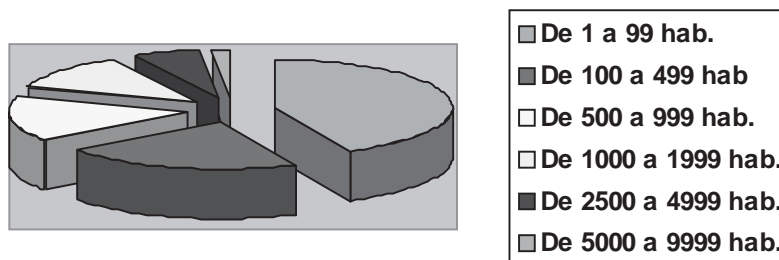
3.3.1 Localización

El Municipio de Tarímbaro, se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°48´ de latitud norte y 101°11´ de longitud oeste, a una altura de 1860 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Copandaro y Cuitzeo, al este con Álvaro Obregón, al sur con Morelia y Charo y al Oeste con Chucándiro. Su distancia a la capital del estado de la cabecera municipal es de 12 kilómetros.

3.3.2 Extensión geográfica

El municipio cuenta con una extensión territorial de 258.57 kilómetros cuadrados, que representa el 0.43 % con respecto a la extensión territorial del Estado y se divide en 61 comunidades, 3 Tenencias y la Cabecera Municipal. En la siguiente gráfica se muestran las localidades que tenemos según al número de habitantes, que de acuerdo con los indicadores que marca la CONAPO, 60 localidades son rurales (menos de 2500 habitantes), así pues en base a lo anterior Tarímbaro es considerado un municipio rural, pues 92% de las comunidades tienen menos de 2500 habitantes, sin embargo en la práctica aún cuando no tienen ese número de habitantes, por su infraestructura urbana existente aproximadamente 15 de estas comunidades, los cuales son fraccionamientos de reciente creación son considerados como comunidades urbanas.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD		
RANGO DE POBLACIÓN	LOCALIDADES	PORCENTAJE
De 1 a 99 hab.	28	2.3
De 100 a 499 hab.	14	4.6
De 500 a 999 hab.	10	6.5
De 1000 a 1999 hab.	8	8.1
De 2500 a 4999 hab.	4	16.2
De 5000 a 9999 hab.	1	65



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

3.3.3 Orografía e Hidrografía

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal y los cerros Tejolote, de Oro, de Tlacuache y la calle de Tarímbaro. Su Hidrografía esta constituida por el río San Marcos, arroyos, manantiales de agua fría, represas y parte C del lago de Cuitzeo, no obstante, este último ha sufrido cambios drásticos, lo que ha dejado severos problemas de contaminación, que afectan a la población cercana al mismo.

3.3.4 Ecosistemas y Clima

En el municipio domina la pradera con nopal, huisache y matorrales diversos. Su fauna se conforma por coyote, tejón, zorrillo, tlacuache, conejo, liebre, gorrión, codorniz y golondrina. Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una participación pluvial anual promedio de 609.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 2.5 a 25.1° centígrados.

3.3.5 Tipos y Usos de Suelo

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

3.3.6 Demografía

La población del municipio de Tarímbaro es eminentemente rural en base a las condiciones en que se encuentran la mayoría de sus comunidades, sin embargo y en base a su cercanía con la capital del estado poco a poco tiende a convertirse en un municipio urbano.

La población ha presentado durante las últimas décadas una tasa de crecimiento lenta, pues en el año 1990 la población total registrada por INEGI fue de 33 871 habitantes y para el año 2000 registro 39 408 habitantes lo cual representa una tasa de crecimiento del 1.16% durante esta década, con lo cual se refleja una disminución respecto a la década anterior en la cual se registro un incremento de 1.33%.

Así pues considerando que se mantenga una tasa de crecimiento promedio estable para el año 2010 el municipio de Tarímbaro tendrá una población de 43 348 habitantes; sin embargo es necesario considerar que la zona conurbana con el municipio de Morelia se esta poblando rápidamente debido en gran parte a que sus características favorecen la ubicación de desarrollos urbanos algunos de los cuales se encuentran en proceso de habitar y otros ya se encuentran habitados, aún cuando los vecinos de estos no hayan cambiado su residencia a este municipio, razón por la cual no se refleja el dato real de habitantes dentro del territorio municipal.

Por ello los datos referenciados por INEGI podrían verse afectados rápidamente y acelerar el crecimiento demográfico del municipio.

AÑO	CATEGORIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	%RESPECTO
1950	ESTADO	1 422 717	701 430	721 287	100.0 %
	MUNICIPIO	13 696	6 868	6 828	1.0 %
1960	ESTADO	1 851 876	926 955	924 921	100.0 %
	MUNICIPIO	18 032	9 116	8 916	1.0 %
1970	ESTADO	2 324 226	1 166 993	1 157 233	100.0 %
	MUNICIPIO	20 413			0.9 %
1980	ESTADO	2 868 824	1 413 567	1 455 257	100.0 %
	MUNICIPIO	25 503	12 744	12 759	0.9 %
1990	ESTADO	3 548 199	1 718 763	1 829 436	100.0 %
	MUNICIPIO	33 871	16 658	17 213	1.0 %
2000	ESTADO	3 985 667	1 911 078	2 074 589	100.0 %
	MUNICIPIO	39 408	18 818	20 590	1.0 %

Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda VII, VIII, IX, X, XI, XII.

Es importante mencionar que en el municipio la población que predomina es joven principalmente niños, adolescentes y jóvenes adultos.

La densidad poblacional del municipio: número de habitantes por km² ha variado cuantitativamente como resultado del incremento de la población, caracterizándose por mantener una densidad de población por encima de la media estatal durante las últimas décadas, como se puede observar a continuación:

AÑO	CATEGORIA	HABITANTES POR Km2
1950	ESTADO	23.8
	MUNICIPIO	59.8
1960	ESTADO	30.9
	MUNICIPIO	78.8
1970	ESTADO	38.8
	MUNICIPIO	89.2
1980	ESTADO	47.9
	MUNICIPIO	111.4
1990	ESTADO	59.0
	MUNICIPIO	148
2000	ESTADO	66.5
	MUNICIPIO	171.9

Fuente: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda VII, VIII, IX, X, XI, XII.

De acuerdo a lo anterior Tarímbaro es uno de los municipios que presenta mayor número de habitantes respecto a su extensión territorial.

Otro aspecto importante a considerar respecto a la población del municipio es el nivel de migración existente, pues una gran cantidad de hombres y mujeres vecinos del municipio tienen que dejarlo en busca de mejores oportunidades de desarrollo para su familia, teniendo como destino principalmente los Estados Unidos de Norte América y en un porcentaje mínimo a otras entidades del país. Así mismo e igual de importante es considerar la población que llega a nuestro municipio de otras partes de la entidad u otros estados con la finalidad de instalarse en nuestro municipio debido principalmente a la creación de desarrollos urbanos ubicados en los límites con el municipio de Morelia.

3.3.7 Situación Económica

El municipio de Tarímbaro en el año 2000 registró una población de 12 años y más por sexo según condición de actividad de 27 269 habitantes, de esta 9 897 se encontraban ocupados; 151 desocupados; 17 141 habitantes económicamente inactivos y 80 no se especificaba.

POBLACIÓN DE 12 Y MAS AÑOS POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA

MUNICIPIO	TOTAL	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE OCUPADA	ACTIVA DESOCUPADA	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADA
TARIMBARO	27269	9897	151	17141	80
SEXO					
HOMBRES	12606	7755	142	4664	45
MUJERES	14663	2142	9	12477	35

Fuente: INEGI 14 DE FEB. DE 2000

Es evidente que gran parte de la población en edad productiva se encuentra inactiva debido a la falta de fuentes de empleo y que esta es una de las demandas más sentidas por la sociedad del municipio.

Así mismo que la población económicamente activa en su mayoría se concentra en personas entre los 16 y los 54 años, destacando el grupo de 16 a 21 años de edad que agrupa el mayor número de población económicamente activa.

La población ocupada por sexo según situación en el trabajo de acuerdo a su ocupación principal se distribuye como sigue: Empleados y Obreros, Jornaleros y Peones, Patrones, Trabajadores por su cuenta, Trabajadores familiares sin pago y No especificado.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO

MUNICIPIO	TOTAL	EMPLEADOS Y OBREROS	JORNALEROS Y PEONES	PATRONES POR SU CUENTA	TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	TRABAJADORES	NO ESPECIFICADO
TARIMBARO	9897	4550	1304	90	2589	907	457
SEXO							
HOMBRES	7755	3184	1269	78	2171	700	353
MUJERES	2142	1366	35	12	418	207	104

Fuente: INEGI 14 DE FEB. DE 2000

En el municipio las ocupaciones más importantes son Empleados y Obreros, Trabajadores por su cuenta, jornaleros y peones lo que representa el 85 % del total de la población económicamente activa, actividades que generan ingresos que en muchas ocasiones no cubren ni siquiera las necesidades básicas, lo cual genera que exista un nivel de marginación bastante preocupante pues la actividad principal en las comunidades es la actividad agropecuaria y en el caso de los empleados y obreros la necesidad y la poca certeza respecto a sus empleos provoca un sentimiento de frustración ocasionado por no obtener lo necesario para mejorar la calidad de vida de ellos y de sus familias.

A continuación se menciona el número de salarios mínimos que obtiene la población ocupada en el municipio de acuerdo a su sexo, lo cual refleja lo mencionado en el párrafo anterior:

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN SALARIO MÍNIMO

MUNICIPIO	TOTAL	NO RECIBE INGRESOS	HASTA EL 50%	MAS DEL 50% Y MENOS DE 1	1
TARIMBARO	9897	1794	309	721	0
SEXO					
HOMRES	7755	1506	202	412	0
MUJERES	2142	288	107	309	0

MUNICIPIO	MAS DE 1 Y HASTA 2	MAS DE 2 Y MENOS DE 3	DE 3 HASTA 5	MAS DE 5 Y HASTA 10	MAS DE 10	NO ESPECIFICADO
TARIMBARO	3533	1523	907	347	129	634
SEXO						
HOMRES	2734	1356	696	275	119	455
MUJERES	799	167	211	72	10	179

Fuente: INEGI 14 DE FEB. DE 2000

IV. DIAGNÓSTICO

El Presente Plan de Desarrollo Municipal es producto de la Participación Ciudadana y de un ejercicio de Planeación estratégica de la Administración Pública Municipal. Durante su proceso de elaboración los ciudadanos expresaron su opinión por diversos medios, entre los más importantes podemos mencionar: la campaña electoral del Licenciado Elías Ortiz Cervantes, el periodo de transición municipal de poderes, la consulta de opinión pública, y las múltiples solicitudes que llegaron a la Administración Pública durante el proceso de elaboración, así como el análisis propio realizado por la administración municipal.

La participación ciudadana es fuente y sustento de la planeación democrática, así pues la campaña electoral se convirtió en un espacio propicio para la consulta pública, pues se recabaron opiniones y propuestas de todos los sectores de la población.

El periodo de transición municipal fue una excelente oportunidad para conocer de manera preliminar el estado en que se recibió la Administración Municipal.

4.1 Demanda Ciudadana

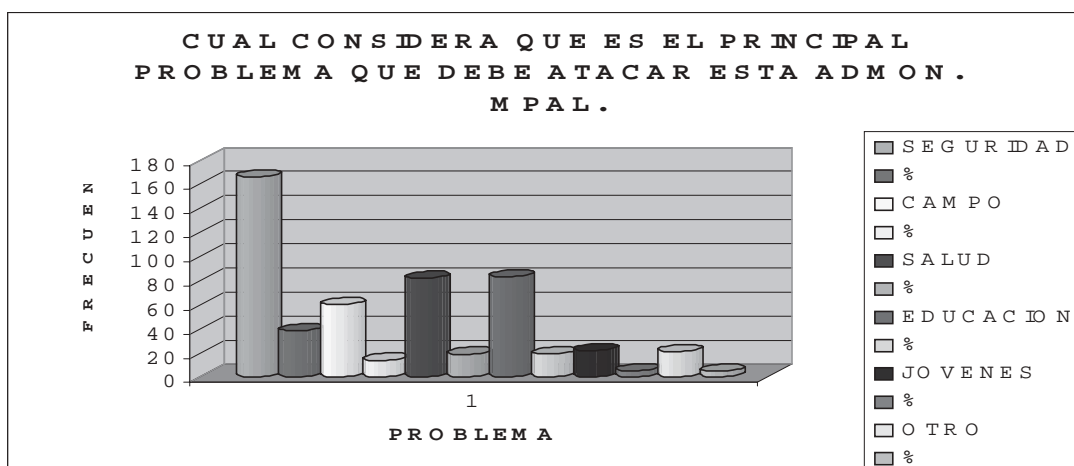
Con la finalidad de conocer el sentir real de la sociedad del municipio de Tarímbaro se realizó una breve encuesta ciudadana en la cual se daba la oportunidad a los habitantes de plasmar sus inquietudes y necesidades, así como su deseo de participar en la solución de las mismas; es importante mencionar que dicha encuesta se aplicó en cada una de las comunidades del municipio y se contó con la representación de actores de los distintos ámbitos y sectores de la comunidad, enfocándose principalmente a Jefes de Tenencia, Encargados del Orden, Representantes de los Ejidos y Pequeños propietarios, Responsables de Unidades de Salud, Directores y Presidentes de las Sociedades de Padres de familia de los diferentes niveles educativos, Amas de casa, Profesionistas, Estudiantes, Jóvenes y demás grupos representativos de las diferentes comunidades, el total de personas entrevistadas en el municipio fue de 439.

En la encuesta se realizaron varias preguntas entre las cuales estaban las siguientes, arrojando los siguientes resultados:

CUESTIONAMIENTO ¿CUAL CONSIDERA USTED QUE ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE DEBE ATACAR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL?

RESPUESTA	SEGURIDAD	%	CAMPO	%	SALUD	%	EDUCACION	%	JOVENES	%	OTRO	%
AMPLIACION JAMAICA	2	40	0	0	1	20	1	20	0	0	1	20
ARINDEO	4	40	3	30	3	30	0	0	0	0	0	0
CDA. DE LA MAGDALENA	2	40	1	20	2	40	0	0	0	0	0	0

CUTO DEL PORVENIR	8	40	2	10	2	10	7	35	1	5	0	
EL CARRIZAL		0	2	40		0	1	20	1	20	1	20
EL LOMETON	2	22	2	22	1	11	3	33	1	11	0	
FELIPE ANGELES		0	4	44	2	22	2	22		0	1	11
JAMAICA	3	30	2	20	5	50		0		0	0	
LA CONCEPCION	1	20	1	20		0	2	40		0	1	20
LA MAGDALENA	1	20	2	40		0		0	2	40	0	
MESON NUEVO	3	20	3	20	5	33	3	20	1	7	0	
SANTA CRUZ		0	6	55	5	45		0		0	0	
STA. ANA DEL ARCO	3	30	3	30	3	30	1	10		0	0	
COL. MIGUEL HGO.	4	40	1	10	2	20	3	30		0	0	
CUITZILLO GRANDE	6	67	1	11		0		0		0	2	22
EL TREBOL	3	30	1	10		0	4	40	2	20	0	
FRANCISCO VILLA	6	60		0	1	10		0	2	20	1	10
LA PALMA	1	14		0	5	71	1	14		0	0	
LOMA BONITA	7	70		0	3	30		0		0	0	
SAN PEDRO DE LOS S.	7	44	1	6	2	13	2	13	2	13	2	13
URUETARO	7	37	2	11	4	21	4	21	1	5	1	5
COTZIO	6	50	2	17	1	8	3	25		0	0	
CUPARATARO	3	30		0	6	60	1	10		0	0	
LA NORIA	5	42	2	17	4	33	1	8		0	0	
TEJARO	11	44	3	12	2	8	3	12	5	20	1	4
FRACCIONAMIENTOS	28	72	1	3		0	5	13		0	5	13
CAÑADA DE LOS S.		0	1	9	5	45	3	27	2	18	0	
CAÑADA DEL HERRERO		0	1	10	4	40	5	50		0	0	
EL CURIRO		0		0	1	20	4	80		0	0	
EL GARBANZO		0	2	40	1	20	1	20		0	1	20
EL PUESTO	1	20		0	2	40	1	20	1	20	0	
LAS CORONILLAS	1	20		0	3	60	1	20		0	0	
COL. INDEPENDENCIA	3	60	1	20		0	1	20		0	0	
EL COLEGIO	4	40	3	30	1	10	2	20		0	0	
EX HDA. DE GUADALUPE	4	40	2	20		0	4	40		0	0	
PEÑA DEL PANAL	6	60	2	20	2	20		0		0	0	
RANCHO NUEVO	3	30	1	10		0	6	60		0	0	
SAN JOSE DE LA T.	3	30		0	1	10	3	30		0	3	30
SANTA MARIA	5	50	1	10	2	20	1	10	1	10	0	
TARIMBARO	13	65	1	5	1	5	4	20		0	1	5
TOTAL	166	38	60	14	82	19	83	19	22	5	21	5



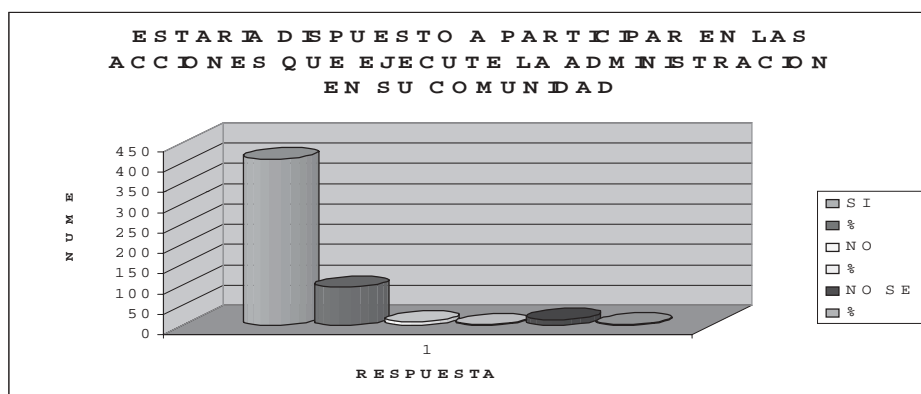
CUESTIONAMIENTO ¿CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES MUNICIPALES?

RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACION JAMAICA	5	100		0		0
ARINDEO	10	100		0		0
CDA. DE LA MAGDALENA	5	100		0		0
CUTO DEL PORVENIR	19	95		0	1	5
EL CARRIZAL	4	80		0	1	20
EL LOMETON	9	100		0		0
FELIPE ANGELES	9	100		0		0
JAMAICA	10	100		0		0
LA CONCEPCION	5	100		0		0
LA MAGDALENA	5	100		0		0
MESON NUEVO	15	100		0		0
SANTA CRUZ	11	100		0		0
STA. ANA DEL ARCO	10	100		0		0
COL. MIGUEL HGO.	9	90		0	1	10
CUITZILLO GRANDE	9	100		0		0
EL TREBOL	10	100		0		0
FRANCISCO VILLA	10	100		0		0
LA PALMA	7	100		0		0
LOMA BONITA	9	90		0	1	10
SAN PEDRO DE LOS S.	16	100		0		0
URUETARO	19	100		0		0
COTZIO	12	100		0		0
CUPARATARO	10	100		0		0
LA NORIA	11	92		0	1	8
TEJARO	24	96	1	4		0
FRACCIONAMIENTOS	37	95		0	2	5
CAÑADA DE LOS S.	10	91		0	1	9
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	10	100		0		0
EX HDA. DE GUADALUPE	10	100		0		0
PEÑA DEL PANAL	9	90		0	1	10
RANCHO NUEVO	9	90	1	10		0
SAN JOSE DE LA T.	6	60		0	4	40
SANTA MARIA	10	100		0		0
TARIMBARO	20	100		0		0
TOTAL	419	97	2	0	13	3



CUESTIONAMIENTO ¿ESTARIA DISPUESTO A PARTICIPAR EN LAS ACCIONES QUE EJECUTE LA ADMINISTRACION EN SU COMUNIDAD?

RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACION JAMAICA	5	100		0		0
ARINDEO	10	100		0		0
CDA. DE LA MAGDALENA	4	80	1	20		0
CUTO DEL PORVENIR	20	100		0		0
EL CARRIZAL	5	100		0		0
EL LOMETON	8	88.89	1	11.11		0
FELIPE ANGELES	9	100		0		0
JAMAICA	10	100		0		0
LA CONCEPCION	5	100		0		0
LA MAGDALENA	5	100		0		0
MESON NUEVO	15	100		0		0
SANTA CRUZ	11	100		0		0
STA. ANA DEL ARCO	10	100		0		0
COL. MIGUEL HGO.	7	70	1	10	2	20
CUITZILLO GRANDE	9	100		0		0
EL TREBOL	10	100		0		0
FRANCISCO VILLA	9	90		0	1	10
LA PALMA	7	100		0		0
LOMA BONITA	8	80		0	2	20
SAN PEDRO DE LOS S.	16	100		0		0
URUETARO	18	95		0	1	5
COTZIO	12	100		0		0
CUPARATARO	10	100		0		0
LA NORIA	12	100		0		0
TEJARO	24	96		0	1	4
FRACCIONAMIENTOS	33	85	3	8	3	8
CAÑADA DE LOS S.	11	100		0		0
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	9	90		0	1	10
EX HDA. DE GUADALUPE	9	90	1	10		0
PEÑA DEL PANAL	10	100		0		0
RANCHO NUEVO	10	100		0		0
SAN JOSE DE LA T.	8	80	1	10	1	10
SANTA MARIA	8	80	1	10	1	10
TARIMBARO	19	95		0	1	5
TOTAL	411	95	9	2	14	3



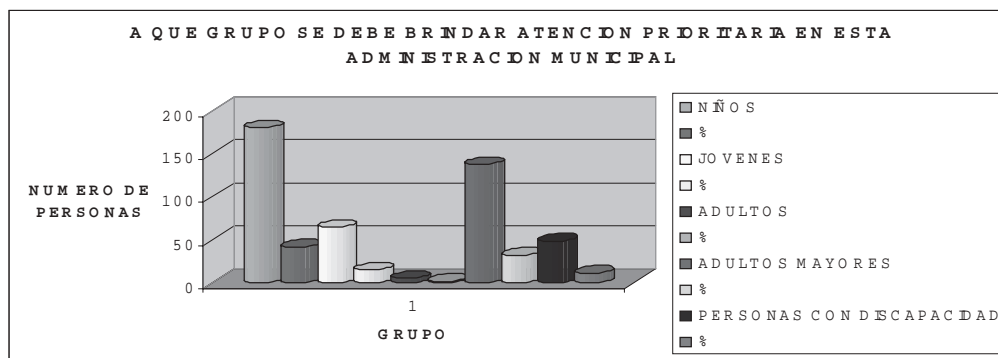
CUESTIONAMIENTO ¿CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD?

RESPUESTA	SI	%	NO	%	NO SE	%
AMPLIACION JAMAICA	5	100		0		0
ARINDEO	10	100		0		0
CDA. DE LA MAGDALENA	4	80	1	20		0
CUTO DEL PORVENIR	20	100		0		0
EL CARRIZAL	4	80		0	1	20
EL LOMETON	9	100		0		0
FELIPE ANGELES	9	100		0		0
JAMAICA	10	100		0		0
LA CONCEPCION	4	80		0	1	20
LA MAGDALENA	5	100		0		0
MESON NUEVO	15	100		0		0
SANTA CRUZ	11	100		0		0
STA. ANA DEL ARCO	10	100		0		0
COL. MIGUEL HGO.	10	100		0		0
CUITZILLO GRANDE	9	100		0		0
EL TREBOL	10	100		0		0
FRANCISCO VILLA	10	100		0		0
LA PALMA	7	100		0		0
LOMA BONITA	10	100		0		0
SAN PEDRO DE LOS S.	16	100		0		0
URUETARO	18	94.74		0	1	5.263
COTZIO	12	100		0		0
CUPARATARO	10	100		0		0
LA NORIA	11	91.67		0	1	8.333
TEJARO	24	96		0	1	4
FRACCIONAMIENTOS	35	89.74	2	5.128	2	5.128
CAÑADA DE LOS S.	11	100		0		0
CAÑADA DEL HERRERO	10	100		0		0
EL CURIRO	5	100		0		0
EL GARBANZO	5	100		0		0
EL PUESTO	5	100		0		0
LAS CORONILLAS	5	100		0		0
COL. INDEPENDENCIA	5	100		0		0
EL COLEGIO	10	100		0		0
EX HDA. DE GUADALUPE	10	100		0		0
PEÑA DEL PANAL	10	100		0		0
RANCHO NUEVO	9	90		0	1	10
SAN JOSE DE LA T.	9	90		0	1	10
SANTA MARIA	9	90	1	10		0
TARIMBARO	20	100		0		0
TOTAL	421	97	4	1	9	2



CUESTIONAMIENTO ¿A QUE GRUPO SE DEBE BRINDAR ATENCION PRIORITARIA EN ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL?

RESPUESTA	NIÑOS	%	JOVENES	%	ADULTOS	%	ADULTOS MAYORES	%	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	%
AMPLIACION JAMAICA	4	80	0	0	0	0	0	0	1	20
ARINDEO	4	40	0	0	0	4	40	40	2	20
CDA. DE LA MAGDALENA	4	80	1	20	0	0	0	0	0	0
CUTO DEL PORVENIR	1	5	4	20	0	14	70	70	1	5
EL CARRIZAL	1	20	0	0	0	3	60	60	1	20
EL LOMETON	5	55.56	2	22.22	0	2	22.22	22.22	0	0
FELIPE ANGELES	2	22.22	0	0	0	7	77.78	77.78	0	0
JAMAICA	3	30	0	0	0	4	40	40	3	30
LA CONCEPCION	3	60	1	20	0	1	20	20	0	0
LA MAGDALENA	3	60	0	0	0	2	40	40	0	0
MESON NUEVO	3	20	2	13	0	9	60	60	1	7
SANTA CRUZ	2	18	0	0	0	8	73	73	1	9
STA. ANA DEL ARCO	7	70	0	0	0	2	20	20	1	10
COL. MIGUEL HGO.	4	40	0	0	0	6	60	60	0	0
CUITZILLO GRANDE	8	89	1	11	0	0	0	0	0	0
EL TREBOL	6	60	4	40	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO VILLA	1	10	6	60	0	1	10	10	2	20
LA PALMA	4	57	0	0	0	0	0	0	3	43
LOMA BONITA	6	60	0	0	0	3	30	30	1	10
SAN PEDRO DE LOS S.	5	31	1	6	0	5	31	31	5	31
URUETARO	9	47	4	21	1	5	11	11	3	16
COTZIO	4	33	3	25	0	5	42	42	0	0
CUPARATARO	2	20	0	0	0	1	10	10	7	70
LA NORIA	2	17	3	25	0	5	42	42	2	17
TEJARO	5	20	4	16	1	4	10	10	5	20
FRACCIONAMIENTOS	28	72	6	15	0	4	10	10	1	3
CAÑADA DE LOS S.	4	36	2	18	0	1	9	9	4	36
CAÑADA DEL HERRERO	5	50	0	0	0	3	30	30	2	20
EL CURIRO	3	60	0	0	0	2	40	40	0	0
EL GARBANZO	3	60	1	20	0	0	0	0	1	20
EL PUESTO	2	40	0	0	0	3	60	60	0	0
LAS CORONILLAS	3	60	0	0	0	2	40	40	0	0
COL. INDEPENDENCIA	1	20	0	0	1	20	3	60	0	0
EL COLEGIO	5	50	1	10	1	10	3	30	0	0
EX HDA. DE GUADALUPE	5	50	3	30	0	0	2	20	0	0
PEÑA DEL PANAL	7	70	1	10	0	0	2	20	0	0
RANCHO NUEVO	6	60	1	10	0	0	2	20	1	10
SAN JOSE DE LA T.	3	30	3	30	0	0	4	40	0	0
SANTA MARIA	4	40	3	30	0	0	3	30	0	0
TARIMBARO	3	15	7	35	1	5	9	45	0	0
TOTAL	180	41	64	15	5	1	137	32	48	11



Otro de los cuestionamientos en la encuesta era que plasmaran cual es la principal necesidad de su comunidad, dando como resultado lo siguiente:

PRINCIPALES NECESIDADES POR COMUNIDAD

COMUNIDAD	NECESIDADES
CLUB CAMPESTRE ERANDENI TARIMBARO	- LIBRAMIENTO. - UNIDAD DEPORTIVA- EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD- APOYO INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PAVIMENTACION DE CALLES- CONST. DE UN MERCADO
MESON NUEVO	- PAVIMENTACION DE CALLES- DRENAJE, LIMPIEZA Y DESASOLVE DEL ARROYO
EX HACIENDA LA MAGDALENA	- BARDA EN ESCUELA PRIMARIA- REHABILITAR LA IGLESIA
CAÑADA DE LA MAGDALENA	- PAVIMENTACION DE CALLES
CUTO DEL PORVENIR	- PAVIMENTACION DE CALLES- DRENAJE Y DESASOLVE DEL ARROYO
JAMAICA	- CENTRO DE SALUD- PAVIMENTACION DE CALLES
ARINDEO	- EL TEMPLO
AMPLIACION JAMAICA	- PAVIMENTACION DE CALLES
LA CONCEPCION	- ARREGLO DE LA BRECHA DE ACCESO
EL CARRIZAL	- AGUA POTABLE Y DRENAJE
SANTA ANA DEL ARCO	- PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL
EL LOMETON	- CONST. DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM.
FELIPE ANGELES	- CONST. BARDA EN ESCUELA PRIMARIA
SANTA CRUZ	- CONST. PUENTE PEATONAL EN LA AUTOPISTA- AMPLIACION DEL PUENTE DEL RIO
EL COLEGIO	- SEGURIDAD
PEÑA DEL PANAL	- PAVIMENTOS EN CALLES
COL. INDEPENDENCIA	- TERMINACION DE DRENAJES
RANCHO NUEVO	- REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA
EX HACIENDA DE GPE	- CENTRO DE SALUD
SANTA MARIA	- PAVIMENTACION DE CALLES
SAN JOSE	- ESCUELAS
EL PUESTO	- PAVIMENTACION DE CALLES
CAÑADA DEL HERRERO	- DRENAJE
EL CURIRO	- CONSTRUCCION DE KINDER
CAÑADA DE LOS SAUCES	- DRENAJES
LAS CORONILLAS	- PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO
EL GARBANZO	- PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO
CUITZILLO GRANDE	- AMPLIACION DE RED SANITARIA
LA PALMA	- AGUA POTABLE Y DRENAJE- CENTRO DE SALUD
FRACC. EL TREBOL	- CONST. DE CENTROS EDUCATIVOS
SAN PEDRO DE LOS SAUCES	- AGUA POTABLE Y DRENAJE
COL. LOMA BONITA	- TERMINAR LAS PAVIMENTACIONES
COL. FCO. VILLA	- PAVIMENTACIONES
COL. MIGUEL HIDALGO	- PAVIMENTACION DE CALLES
URUETARO	- ENTUBAMIENTO DE CANALES - PAVIMENTACION DE CALLES
LA NORIA	- CENTRO DE SALUD
CUPARATARO	- CENTRO DE SALUD
TEJARO	- LIBRAMIENTO Y REUBICACION DEL BASURERO
JARDIN MORELIA	- SEGURIDAD PUBLICA
ANEXO ERANDENI	- SEGURIDAD PUBLICA
PRIVADAS DEL SOL	- SEGURIDAD PUBLICA
REAL ERANDENI	- SECTOR SALUD
PASEOS DEL ERANDENI	- SEGURIDAD
REAL HACIENDA	- AGUA

PASEOS DEL VALLE	- REGULARIZAR EL SERVICIO DE AGUA - SEGURIDAD PUBLICA
PUERTA DEL SOL	- CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA
PRIVADAS DEL SOL II	- ESCUELAS
VALLE REAL	- ESCUELAS
FRACC. MIRADOR DE LA PALMA	- CANCELAR EL GASODUCTO QUE PASA POR EL FRACCIONAMIENTO
FRACC. MIRADOR DE LAS MONARCAS	- REDUCTORES DE VELOCIDAD
LOS LAURELES ERENDIRA	- SEGURIDAD PUBLICA
ERANDENI III	- SERVICIOS
LA CANTERA	- SEGURIDAD PUBLICA
ERANDENI I Y II	- SEGURIDAD PUBLICA
GALAXIA TARIMBARO	- SEGURIDAD PUBLICA
FRACC. SANTA FE	- SEGURIDAD PUBLICA
FRACC. TERRANOVA	- SEGURIDAD PUBLICA
SAN JOSE DE LA PALMA	- SEGURIDAD PUBLICA
VILLA TZIPEKUA	- SEGURIDAD PUBLICA

4.2 Análisis Municipal

Infraestructura Urbana

Actualmente la infraestructura urbana existente en el municipio ha superado en la mayor parte de este, las necesidades básicas aunque en la mayoría de las comunidades presenta deficiencias en cuanto a su operación o bien en cuanto a su eficiencia, entre los aspectos de infraestructura urbana destacan los siguientes:

1. Agua entubada de uso doméstico.
2. Drenaje y Alcantarillado.
3. Electrificación y Alumbrado Público.
4. Vías y Medios de Comunicación.
5. Mercados.
6. Rastro.
7. Panteones.
8. Recolección y tratamiento de desechos.

Agua Entubada de uso doméstico

Actualmente se cuenta con 23 pozos que se ubican en la parte norte de la cabecera municipal, abarcando la superficie del ejido de El Zapote y El Calabozo de la localidad de Tájaro, La Noria, Cotzio, La Posta de la U.M.S.N.H. de los cuales 21 son pozos profundos y dos manantiales. Así mismo se localizan otros 19 pozos en la zona de Peña del Panal, Santa María y Los Erandenis. Actualmente se tiene una cobertura en el servicio de agua potable del 95 % de la población, siendo las localidades más apartadas y menos pobladas como: Las Coronillas y El Garbanzo principalmente, así como fraccionamientos y viviendas de reciente construcción los que carecen de este servicio básico; sin embargo y a pesar de que el porcentaje de las comunidades que cuentan con el servicio es alto, existen necesidades importantes para eficientar la calidad del mismo, estas son: equipamiento adecuado de los pozos, rehabilitación de las redes de distribución, ampliación de redes de distribución y cloración del líquido.

Otra situación que afecta la calidad en la prestación de este servicio es el alto índice de usuarios morosos, lo cual influye de manera directa en el mantenimiento y ampliación del sistema de agua potable en cuanto a su infraestructura.

Drenaje y Alcantarillado

El servicio de drenaje y alcantarillado enfrenta carencias como: falta de cobertura y rehabilitación principalmente en las comunidades de difícil acceso, así como en comunidades que por sus condiciones geográficas y topográficas es difícil introducir este servicio, estas comunidades son: Cañada de los Sauces, Colonia Independencia y parte de Cañada del

Herrero principalmente, estas circunstancias han ocasionado que sólo se tenga una cobertura aproximada del 85%.

Electrificación y Alumbrado Público

El servicio de Electrificación y Alumbrado Público actualmente tiene una cobertura del 95% en electrificación y del 80% en cuanto al Alumbrado Público y debido a que no se le ha dado la importancia que reviste este aspecto existe una infraestructura deficiente que genera además de un mal servicio, un excesivo gasto por este concepto.

Vías y Medios de Comunicación

En lo referente a los medios de comunicación por el municipio de Tarímbaro atraviesan las siguientes carreteras federales:

- 1. Carretera Número 43 Morelia – Salamanca**, la cual pasa exactamente por el centro del municipio de sur a norte con una longitud en el territorio del municipio de aproximadamente 18 kilómetros, esta vialidad comunica la cabecera municipal con la capital del estado, a su paso por el municipio se ubican a sus costados las comunidades de San José de la Trinidad, Cañada de la Magdalena, Mesón Nuevo, El Carrizal, Felipe Ángeles, Ampliación Jamaica y Cuto del Porvenir. Es importante mencionar que esta carretera se entronca con la Autopista de Occidente México – Guadalajara lo cual ocasiona que exista una gran carga vehicular en el territorio del municipio de Tarímbaro, siendo medular para el desarrollo social y económico del municipio.
- 2. Carretera Número 120 Morelia – Zinapécuaro**, la cual comunica las comunidades ubicadas al oriente del municipio, su longitud en el territorio municipal es de 10 kilómetros aproximadamente, a su paso se ubican las comunidades de La Palma, San Pedro de los Sauces, Cuitzillo Chico, Cuitzillo Grande, Colonia Miguel Hidalgo y Uruétaro, así como los fraccionamientos El Trebol, Mirador de las Monarcas, Los Laureles Erendira, Terranova, Campestre Tarímbaro, Valle Real y Paseos del Valle, siendo el enlace con el aeropuerto internacional de la ciudad de Morelia.

Así mismo existen vialidades que comunican al interior del municipio, destacando las siguientes por su importancia:

1. El camino de La Herradura tiene dos accesos por la carretera federal número 43 y comunica las siguientes comunidades: Tarímbaro – Rancho Nuevo – Colonia Independencia – Ex Hacienda de Guadalupe – Santa María – Peña del Panal – El Colegio – San José de la Trinidad. Actualmente se encuentra deteriorado y requiere de una carpeta nueva, tiene una longitud de 12 kilómetros.
2. El camino que comunica las siguientes comunidades: Ex Hacienda de la Magdalena – Santa Ana del Arco – El Lometón – El Jagüey. Actualmente se encuentra muy deteriorado y requiere de una rehabilitación, tiene dos accesos por la carretera federal número 43 y por la carretera federal número 120, este camino tiene una longitud de 9 kilómetros.
3. El camino que comunica las siguientes comunidades: Ampliación Jamaica – Jamaica – Arindeo – La Noria - Cotzio. Actualmente se encuentra asfaltado en el tramo Jamaica – La Noria y requiere de una rehabilitación, tiene acceso por la carretera federal número 43, este camino tiene una longitud de 6 kilómetros.
4. El camino que comunica las siguientes comunidades de: Téjaro – Uruétaro. Su estado de conservación es bueno, aunque es muy angosto tiene acceso por la carretera federal número 120, este camino tiene una longitud de 5 kilómetros.
5. El camino que comunica las siguientes comunidades: Tarímbaro – El Puesto – Cañada del Herrero – El Pino - Cañada de los Sauces – El Curiro – Las Coronillas – El Garbanzo. Actualmente se encuentra asfaltado hasta Cañada de los Sauces, lo demás es terracería y se encuentra en estado de conservación regular, este camino tiene una longitud aproximada de 12 kilómetros.
6. El camino que comunica las siguientes comunidades de: Felipe Ángeles – Santa Cruz. Su estado de conservación es bueno, tiene acceso por la carretera federal número 43, este camino tiene una longitud de 1 kilómetro, actualmente no cuenta con cunetas, ni con señalamientos.
7. El camino que comunica las siguientes comunidades de: Téjaro – Cuparátaro. Su estado de conservación es bueno, este

camino tiene una longitud de 2 kilómetros.

8. El camino que comunica a la comunidad de San Pedro de los Sauces, tiene acceso por la carretera federal número 120. Su estado de conservación es bueno, este camino tiene una longitud de 1.5 kilómetros.
9. El camino que comunica las siguientes comunidades: Erandeni I, II y III – Villa Tzipecua – Jardín Morelia – Campestre Erandeni – Universidad La Salle – Puerta del Sol – Metrópolis – y demás fraccionamientos de la región. Tiene acceso por la carretera federal número 43. Actualmente se encuentra asfaltado en estado de conservación regular, este camino tiene una longitud aproximada de 3.5 kilómetros.
10. El camino que comunica a Tarímbaro con el Colegio requiere rehabilitación, cunetas y señalamientos.
11. El camino que comunica a la calle Morelos de la Cabecera Municipal a la autopista No. 43, requiere rehabilitación, cunetas y señalamientos.
12. El camino que comunica a la calle 20 de noviembre de la Cabecera Municipal a la autopista No. 43, requiere rehabilitación, cunetas y señalamientos.
13. El camino de Tarímbaro a Mesón Nuevo requiere revestimiento urgente.
14. El camino que comunica al Fraccionamiento San Bernabé de esta cabecera municipal, requiere revestimiento urgente.

En Tarímbaro, la mayoría de las localidades cuentan con telefonía local y larga distancia por medio de Casetas, así mismo con líneas privadas en la cabecera municipal, Téjaro, Cotzío, Uruétaro, Colonia Miguel Hidalgo, Cuitzillo Grande, Cuitzillo Chico, Cuto del Porvenir, Ampliación Jamaica, Jamaica, Arindeo, Felipe Ángeles, Rancho Nuevo, Ex Hacienda de Guadalupe, El Colegio, Peña del Panal, San José de la Trinidad y en la mayoría de los Fraccionamientos ubicados en el municipio. Se cuenta también con Servicio Postal en la Cabecera Municipal y en las tenencias de Téjaro y Uruétaro. Se recibe la señal de televisión y radio regional, estatal y nacional. Periódicos y diarios de circulación regional y estatal; actualmente se cuenta con espacios públicos para tener acceso al Internet en la cabecera municipal, en las tenencias del municipio y en algunos fraccionamientos.

Mercado

En la actualidad no existe un mercado que permita a los comerciantes la venta de sus productos, lo cual ha generado que los vendedores ambulantes se ubiquen en la plaza y en las principales calles de la cabecera municipal, lo que afecta la imagen y además generación focos de contaminación. Ante la falta de mercados al interior del municipio actualmente se ubican tianguis en la cabecera municipal y en las tres tenencias con la finalidad de solventar este servicio a los habitantes del municipio.

Rastro

Es una de las instalaciones con mayores carencias del municipio, por lo cual el servicio que se presta es deficiente; además que en las comunidades se práctica el sacrificio clandestino y no hacen uso, ni se les obliga a utilizar el rastro municipal.

Las instalaciones, espacio y equipo no son adecuados para brindar un servicio de calidad, pues se encuentran en condiciones muy rústicas: los patios son de tierra y existen charcos contaminados, no cuenta con corrales, se carece de equipo que permita aplicar métodos menos crueles en el sacrificio de ganado.

Panteones

En relación a los panteones en el municipio se cuenta con 5 panteones ubicados de la siguiente manera: la cabecera municipal cuenta con dos panteones, el primero de ellos cuenta con 1500 tumbas cubiertas en su totalidad, el segundo tiene capacidad para 1200 tumbas y actualmente tiene 159 ocupadas; en Cuto del Porvenir se encuentra ocupado al 60% de su capacidad, en Téjaro al 50% de su capacidad y en Uruétaro al 60% de su capacidad.

Recolección y Tratamiento de Desechos

En el municipio de Tarímbaro el servicio de recolección de desechos esta concesionado a particulares, los cuales se encargan de brindar este servicio a la cabecera municipal y a la mayoría de las comunidades del municipio; sin embargo los lugares destinados para tirarlos no cumplen con las condiciones adecuadas para su tratamiento y únicamente sirven para deshacerse de ellos provisionalmente, generando problemas graves de contaminación por lo cual se deben planear y ejecutar acciones y medidas que realmente solucionen la problemática generada por estos desechos.

Aspecto Social

En cuanto a los aspectos de carácter social y cultural existe un rezago considerable en las comunidades pues no se cuenta con infraestructura ni el equipo adecuado, los aspectos más sentidos en este rubro son los siguientes:

- a) Salud.
- b) Educación.
- c) Seguridad Pública.
- d) Asistencia Social.

a). Salud

El sector salud en el Municipio de Tarímbaro es una de los más abandonados por las diferentes instancias de gobierno, se cuenta con ocho Centros de salud y una unidad móvil de la Secretaria de salud, así como una clínica del IMSS, es conveniente aclarar que existen carencias muy graves en todas las unidades de la Secretaria de Salud, destacando: instalaciones, mobiliario, medicamentos y personal, lo cual afecta de manera significativa el servicio brindado a la sociedad del municipio que no cuenta con servicio de seguridad social o con los recursos suficientes para acudir con médicos particulares, dichas carencias se pueden observar de manera más clara en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD	TIPO DE SERVICIO	MOBILIARIO	PERSONAL	COMUNIDADES QUE BENEFICIA	NECESIDADES QUE PRESENTAN
CAÑADA DEL HERRERO	8:00A M.-8:00 PM. CONSULTA EXTERNA	BASICO	1 MEDICO	-CDA DE LOS SAUCES -LAS CORONILLAS -EL GARBANZO -EL CURIRO	SE REQUIERE UNA BODEGA PARA MEDICAMENTOS Y PAPILLA
MESÓN NUEVO	-8:00 A M.-4:00 P M -BASICOS DE SALUD	MALO	1 MEDICO 1 ENFERMERA	-EX HDA DE LA MAGDALENA -CDA DE LA MAGDALENA -STA ANA DEL ARCO -EL CARRIZAL -MESON NUEVO	- GESTION P/ MEDICAMENTO - REHABILITACION DE INSTALACIONES - CONST. DE BAÑOS P/ PACIENTES
COTZIO	8:00 A M.- 4:00 P M. CONSULTA EXTERNA	REGULAR	1 MEDICO 1 ENFERMERA	COTZIO	REUBICACION DEL CENTRO DE SALUD
CUITZILLO GRANDE	-CONSULTA GRAL -URGENCIAS -APLICACIÓN DE VACUNAS	-NO ADECUADO - B U E N A S CONDICIONES	1 MEDICO 1 ENFERMERA	- LOMETON - CUITZILLO GRANDE - CUITZILLO CHICO - COL. MIGUEL HIDALGO - FRACC. VALLE REAL - LOS LAURELES - LA PALMA - TERRANOVAPASEOS DEL VALLE	- MAS MOBILIARIO - UNIDAD MAS GRANDE - MAS PERSONAL
COL MIGUEL HIDALGO	- CONSULTA EXTERNA - (BASE UNIDAD MOVIL) 2 A 3 HRS DIARIAS	REGULAR A MALO	1 POLIVALENTE 1 MEDICO 1 ENFERMERA	-EL CURIRO COL. MIGUEL HIDALGO	
TÉJARO	IMSS	NO FUE POSIBLE OBTENER INFORMACION			
URUÉTARO	CONSULTA EXTERNA	EN MALAS CONDICIONES	1 MEDICO 1 ENFERMERA	URUETARO	GESTION PARA SOLICITAR PERSONAL, MOBILIARIO, MEDICAMENTOS

COMUNIDAD	TIPO DE SERVICIO	MOBILIARIO	PERSONAL	COMUNIDADES QUE BENEFICIA	NECESIDADES QUE PRESENTAN
SAN PEDRO DE LOS SAUCES	CONSULTA EXTERNA	REGULAR A MALO	1 MEDICO 1 ENFERMERA	- SAN PEDRO - LA PALMA - SANTA FE	
LA NORIA	-CONSULTA EXTERNA - URGENCIAS 7:30-4:00 P.M.	- M O B I L I A R I O PESIMO INSTALACIONES MALAS	1 MEDICO 1 ENFERMERA	- JAMAICA - ARINDEO - LA NORIA	PROBLEMA CON PERROS CALLEJEROS
TARÍMBARO	CONSULTA EXTERNA	MOBILIARIO EN REGULAR ESTADO A PESIMO	-3 MED. DE BASE -3 ENF. DE BASE -1 MED. DE CONTRATO -1 ENFERMERA -2 ENFERMERAS PASANTES -3 MEDICOS -1 DENTISTA DE CONTRATO -1 ADMINISTRADOR -1 INTENDENTE - 1 P A S A N T E DENTAL -1 SECRETARIA	-RANCHO NUEVO -EX HDA DE GPE. -COL. INDEPENDENCIA - SANTA MARIA -PEÑA DEL PANAL -EL COLEGIO -EL PUESTO SAN JOSE DE LA TRINIDAD	AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES
CUTO DEL PORVENIR	-CONSULTA EXTERNA -URGENCIAS -8:00-3:00 P.M.	SUFICIENTE	2 MEDICOS 2 ENFERMERAS 2 ODONTOLOGOS	- SANTA CRUZ - LA CONCEPCION - AMPL. JAMAICA - FELIPE ANGELES - CUTO DEL PORVENIR	-SERVICIO DE MANTENIMIENTO -INSTALACION DE AGUA POTABLE -BAÑOS EN MAL ESTADO - PUERTAS EN MAL ESTADO

Es conveniente aclarar que actualmente el municipio cuenta con dos espacios más construidos para brindar el servicio de salud, lo cuales se encuentran ubicados en las comunidades de Colonia Miguel Hidalgo y Cañada de los Sauces, sin embargo no se han cumplido con los requisitos necesarios para que la Secretaria de Salud asigne un médico de guardia a estas comunidades, por lo cual corresponde a esta administración realizar las gestiones necesarias para lograr que sean utilizadas y logren el objetivo para el cual fueron creadas.

Así mismo existe un reclamo generalizado por los vecinos de las comunidades que integran la región de la Herradura del municipio, por que se construya una unidad de salud en la comunidad de Ex Hacienda de Guadalupe, ya que no se cuenta con este servicio es ninguna de las comunidades de la región.

Educación

Al igual que en el Sector Salud la educación es uno de los aspectos con mayores rezagos en cuanto a la infraestructura, pues la mayoría de los espacios educativos tienen necesidades importantes que sólo con la integración de todos los sectores de gobierno y la sociedad se podrán ir solucionando. Actualmente el Municipio de Tarímbaro cuenta con Instituciones educativas en todos los niveles, las cuales se referencian a continuación:

Relación de Escuelas de Nivel Preescolar Zona Esc. 099

En este nivel educativo el municipio cuenta con 31 planteles y se obtuvo información de 30 en los cuales se brinda atención a un total de 1834 alumnos.

No	NOMBRE DE LA ESC.	CLAVE	UBICACIÓN	No DE MAESTROS	No DE ALUMNOS
1	PEDRO MANRIQUEZ URENA	16DJN0475U	CAÑADA DEL HERRERO	2	46
2	DAVID ALFARO SIQUEIROS	16DJN1472D	CAÑADA DE LOS SAUCES	2	36
3	HERACLITO DE EFESO	16DJN0476T	COL. INDEPENDENCIA	1	22
4	SOCRATES	16DJN0334V	CUTO DEL PORVENIR	7	111
5	ENRIQUE LAUBSCHER	16DJN1478Y	EL COLEGIO	3	54
6	ADOLFO LOPEZ MATEOS	16DJN4034A	EL PUESTO	1	8

7	MANUEL MICHAUS	16DJN1474B	EX HACIENDA DE GUADALUPE	2	40
8	SIN NOMBRE	SIN CLAVE	ERANDENI I Y II CEREAL 356	6	96
9	JUAN FEDERICO HERBART	16DJN0477S	PEÑA DEL PANAL	2	38
10	ROSARIO CASTELLANOS	16DN2548J	PUERTA DEL SOL	8	204
11	FCO GAVILONDO SOLER	16DJN2119S	RANCHO NUEVO	2	34
12	HERMAN HESSE	16DJN0474V	SAN JOSE DE LA TRINIDAD	1	26
13	MA GPE GONZALEZ BOTELLO	16DJN2239E	SANTA CRUZ	2	34
14	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	16DJN1838T	SANTA MARIA	3	40
15	GABRIELA MISTRAL	16DJN0064S	TARIMBARO	13	235
16	BENITO JUAREZ	16DJN0879M	COL. MIGUEL HIDALGO	3	67
17	SEBASTIAN CABOT	16DJN0332X	COTZIO		31
18	GREGORIO TORRES QUINTERO	16DJN0589W	CUITZILLO GRANDE		69
19	IGNACIO COMONFORT	16DJN1473C	CUPARATARO	2	49
20	VICENTE RIVA PALACIO	16DJN1182N	EL LOMETON	1	14
21	JEAN PIAGET	16DJN2547K	FRACC. EL TREBOL	2	50
22	ANTONIO CASO	16DJN0690K	JAMAICA	3	44
23	MARIA MONTESSORI	16DJN2167B	LA NORIA	2	
24	HEREDOTO	16DJN0592J	LA PALMA	5	84
25	JUVENTINO ROSAS	16DJN1896J	LOS ANGELES	1	19
26	JUANA INES DE LA CRUZ	16DJN0880B	MESON NUEVO	3	45
27	ANGEL MARIA GARIBAY	16DJN1476Z	PLAN DE AYALA	1	24
28	SIGLO XXI	16DJN033W	SAN PEDRO DE LOS S.	5	73
29	FRIDA KAHLO CALDERON	16DJN1477Z	SANTA ANA DEL ARCO	1	12
30	JOSE ROSAS MORENO	16DJN0054L	TEJARO	7	134
31	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	16DJN0280H	URUETARO	6	95

Relación de Escuelas de Nivel Primarias

En este nivel educativo el municipio cuenta con 39 planteles en los cuales se brinda atención a un total de 5,865 alumnos.

Zona Esc. 115					
No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	UBICACION	No. DE MAESTROS	No DE ALUMNOS
1	RAFAEL C. HARO	16DPR1515B	COL. MIGUEL HIDALGO	11	176
2	MELCHOR OCAMPO	16DPR2522S	COTZIO	g7	74
3	LAZARO CARDENAS	16DPR4547O	CUITZILLO CHICO	3	34
4	MELCHOR OCAMPO	16DPR1510G	CUITZILLO GRANDE	12	214
5	MIGUEL HIDALGO	16DPR1518Z	EL LOMETON	3	53
6	EMANCIPACION PROLETARIA	16DPR1521M	LA PALMA	16	329
7	FRANCISCO J. MUJICA	16DPR1523K	PLAN DE AYALA	5	69
8	JOSE MA. MORELOS	16DPR2524Q	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	12	200
9	JOSE MA. MORELOS	16DPR5045B	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	8	98
10	NICOLAS BRAVO	16DPR1373U	SANTA ANA DEL ARCO	5	57
11	JOSE MA. MORELOS	16DPR1530U	URUETARO	9	174
12	JOSE MA. MORELOS	16DPR4754W	URUETARO VESP.	9	120
Zona Esc. 165					
14	ENRIQUE RAMIREZ VESP.	16DPR1389V	JAVIER MINA 23 TARIMBARO		396
15	ENRIQUE RAMIREZ MAT	16DPR2521T	JAVIER MINA 23 TARIMBARO		52
16	EMILIANO ZAPATA	16DPR1506U	CAÑADA DEL HERRERO		188
17	JOSE MA. MORELOS	16DPR1507T	CAÑADA DE LOS SAUCES		181
18	BENITO JUAREZ	16DPR1516A	COL. INDEPENDENCIA		52
19	GRAL FRANCISCO VILLA	16DPR4706M	COL FRANCISCO VILLA		33
20	BENITO JUAREZ	16DPR1508S	EL CARRIZAL		33
21	VASCO DE QUIROGA	16DPR1514C	EXHACIENDA DE GUADALUPE		131
22	IGNACIO ALLENDE	16DPR2520U	EL COLEGIO		119
23	MIGUEL HIDALGO	16DPR3248J	EL CURIRO		25
24	FRANCISCO J. MUJICA	16DPR4662F	EL PUESTO		36
25	JUANA DE ASBAJE	16DPR5070A	ARROZENA 160 ERANDENI I Y II		208
26	MELCHOR OCAMPO	16DPR4114A	LA MAGADALENA		18
27	DONACIANO ACOSTA	16DPR1522L	PEÑA DEL PANAL		159
28	JAIME TORRES BODET	16DPR5115G	PUERTA DELSOL		340
29	GABRIEL RAMOS MILLAN	16DPR1524J	RANCHO NUEVO		74
30	AMERICA LATINA	16DPR1525I	SAN JOSE DE LA TRINIDAD		69
31	IGNACIO ZARAGOZA	16DPR1528F	SANTA MARIA		150

Zona Esc. 244					
32	MIGUEL HIDALGO	16DPR	ARINDEO	3	44
33	VALENTIN GOMEZ FARIAS	16DPR	CUPARATARO	7	148
34	GUADALUPE VICTORIA	16DPR	CUTO DEL PORVENIR MAT.	12	390
35	GUADALUPE VICTORIA	16DPR	CUTO DEL PORVENIR VESP.	11	223
36	NIÑOS HEROES	16DPR	EL TREBOL	3	57
37	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	16DPR	FELIPE ANGELES	3	50
38	VICENTE GUERRERO	16DPR	JAMAICA	7	180
39	LAZARO CARDENAS	16DPR	LA CONCEPCION	1	7
40	HIJOS DEL CAMPESINO	16DPR	LA NORIA	6	115
41	JUSTO SIERRA	16DPR	MESON NUEVO	11	166
42	AQUILES SERDAN	16DPR	SANTA CRUZ	3	132
43	FRANCISCO I. MADERO	16DPR	TEJARO MAT.	12	284
44	FRANCISCO I. MADERO	16DPR	TEJARO VESP.	6	65

Relación de Escuelas de Nivel Secundaria

En este nivel educativo el municipio cuenta con 19 planteles, y se obtuvo información de 17 en los cuales se brinda atención a un total de 1857 alumnos.

No	COMUNIDAD	MAESTROS	CLAVE	ALUMNOS 1er GRADO	ALUMNOS 2do GRADO	ALUMNOS 3er GRADO	TOTAL ALUMNOS
1	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	8	16ETVO222F	46	52	36	134
2	SANTA CRUZ	3	16ETVO226B	17	19	20	56
3	CAÑADA DEL HERRERO	4	16ETVO342S	43	20	14	77
4	JAMAICA	3	16ETVO343R	15	20	14	49
5	CUTO DEL PORVENIR	6	16ETVO420F	48	43	52	143
6	PEÑA DEL PANAL	3	16ETVO473K	35	32	23	90
7	LA NORIA	3	16ETVO586N	26	14	12	52
8	SANTA MARIA	3	16ETVO653V	15	19	17	51
9	CAÑADA DE LOS SAUCES	3	16ETVO691Y	31	25	18	74
10	SANTA ANA DEL ARCO	3	16ETVO707I	10	07	11	28
11	TARÍMBARO		16DES0096U	234	140	144	518
12	URUETARO		DST0104E				319
13	CUITZILLO GRANDE		16DEA0045M	26	27	20	73
15	EX. HDA. DE GUADALUPE		16ETVO543P	28	17	23	68
16	LA PALMA		16ETV0275K				75
17	TEJARO						
18	MESON NUEVO		16ETV0631J	15	16	19	50
19	CUPARATARO		16ETV274N				

Relación de Escuelas de Nivel Medio Superior

En este nivel educativo el municipio cuenta con 2 planteles en los cuales se brinda atención a un total de 938 alumnos.

NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	NECESIDADES	No DE MAESTROS	No. DE ALUMNOS
COBAEM	SAN JOSE DE LA TRINIDAD	- MOBILIARIO - SEGURIDAD - AREAS DEPORTIVAS	27	800
CBTA 7	TARIMBARO	- EDIFICIO	16	138

Relación de Escuelas de Nivel Superior

Se cuenta con tres planteles de educación superior en el territorio municipal: el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 7, La Escuela de Veterinaria de la U.M.S.N.H. y la Universidad La Salle. De las cuales únicamente fue posible obtener los datos del Instituto Agropecuario No. 7 y se muestran a continuación:

NOMBRE DE LA ESCUELA	NECESIDADES	UBICACION	No DE ALUMNOS POR ESPECIALIDAD			No DE ALUMNOS
			ING. EN AGR.	LIC. EN ADMON	ING. FORESTAL	
I N S T I T U T O T E C N O L O G I C O AGROPECUARIO No 7	- REHABILITACION DEL ACCESO (CAMINO) A LA INSTITUCION. - ARTICULOS PARA EL FOMENTO EDUCATIVO.	KM. 6.5 CARRET. M O R E L I A - SALAMANCA	192	317	68	577

Actualmente en el municipio el índice de analfabetismo en personas mayores de 15 años es preocupante pues alcanza el 15% como se muestra en el siguiente cuadro y esta representado principalmente por personas adultas que tienen un nivel de marginación alto, que se ubican en las localidades más alejadas del municipio lo cual ocasiona el poco interés de ellos por sobresalir.

POBLACION DE 15 O MAS AÑOS SEGÚN CONDICION DE ALFABETISMO Y SEXO

MUNICIPIO	TOTAL	ALFABETA		ANALFABETA		NO ESPECIFICADA	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TARIMBARO	24279	9404	11240	1642	1983	6	4

Fuente: INEGI AL 14 DE FEB. DE 2000

Seguridad Pública

La Seguridad pública es uno de los Servicios más sentidos y más reclamados por la sociedad del municipio, los principales problemas en materia de seguridad son: robo, lesiones dolosas, fraude, daño en las cosas culposos, despojo en inmuebles y aguas, delitos por los que se integraron averiguaciones previas durante el ejercicio 2003, además existen problemas de alcoholismo, drogadicción, bandalismo, entre otros, por lo que es necesario implementar acciones y medidas orientadas a combatir este tipo de problemas. Actualmente la Dirección de Seguridad Pública del municipio se encuentra integrada de la siguiente manera: 1 Director, 1 Subdirector, 1 Supervisor, 1 Asesor Jurídico, 2 Secretarías y 69 elementos distribuidos entre comandantes, radioperadores, barandilla, choferes y policías, cuenta con el siguiente equipo: 8 patrullas de las cuales 6 se encuentran en buen estado y 2 en mal estado, 16 armas largas y 4 armas cortas, 18 radios portátiles y 5 radios base; en cuanto a la infraestructura se cuenta con la comandancia municipal ubicada en la cabecera municipal, así como 9 casetas de barrio ubicadas estratégicamente en el territorio municipal.

Cultura

Tarímbaro no cuenta con los espacios suficientes para el desarrollo de la actividad cultural y la mayoría de los habitantes del municipio, así como los gobiernos anteriores no han mostrado interés por impulsar este sector tan importante para el desarrollo de cualquier sociedad, en la actualidad únicamente se cuenta con dos bibliotecas públicas, las cuales se ubican una en la Cabecera Municipal y otra en la Tenencia de Téjaro, en ambos casos el material con que cuentan tiene un rezago considerable en cuanto a la calidad y a la actualización; no existe el hábito de nuestra sociedad por practicar o realizar actividades culturales lo cual limita de gran manera el crecimiento de este sector.

Deporte y Recreación

En relación al Deporte y la recreación en el municipio la mayor parte del equipamiento existente tiene deficiencias en su estado físico, es insuficiente y en algunos casos, ni siquiera se cuenta con estos espacios.

En cuanto a instalaciones deportivas las más comunes son para practicar fútbol y básquet bol, se cuenta con estas en la mayoría de las comunidades, sin embargo se encuentran en condiciones físicas no adecuadas para la práctica normal de estos deportes y además en relación a las canchas de básquet bol se enfrenta una situación que limita aún más la práctica de este deporte, pues estas se ubican dentro de

instituciones educativas, principalmente de nivel primaria, lo cual genera que el uso se limite a los estudiantes y en casos muy limitados a la ciudadanía, sin embargo generalmente esto ocasiona problemas entre la institución educativa y la ciudadanía

de la comunidad.

Actualmente se han habilitado algunos espacios para practicar fútbol rápido, los cuales son de particulares, sin embargo en la mayoría no cuentan con las instalaciones adecuadas y solamente se improvisan con la finalidad de generar recursos para el propietario.

En lo referente a la recreación en el municipio son limitados los espacios destinados para este servicio, lo cual se debe en gran parte a la cercanía con la capital del estado; así pues para realizar alguna actividad recreativa los habitantes del municipio prefieren salir del municipio.

Aspecto Económico

En cuanto a los aspectos de carácter económico la situación actual en el municipio es difícil, pues existen condiciones externas e internas que limitan el crecimiento del municipio, sin embargo existen oportunidades que podemos canalizar para lograr el desarrollo en esta área, los aspectos más importantes son los siguientes:

- a) Agropecuario.
- b) Industria y Comercio.
- c) Turismo.

a). Agropecuario

Agricultura

Siendo el municipio eminentemente agrícola, pues se producen una gran variedad de cultivos entre los cuales destacan: maíz, frijol, jitomate, cebolla, sorgo, alfalfa, es este uno de los aspectos económicos más importantes.

SUPERFICIES SEMBRADAS Y COSECHADAS, VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO

MUNICIPIO TARIMBARO				
TIPO	SUPERFICIE SEMBRADA (SEMBRADA)	SUPERFICIE COSECHADA (HECTAREAS)	VOLUMEN (TONELAS)	VALOR(MILES DE PESOS)
<i>CULTIVO</i>				
MAÍZ	6134.4	5964.8	34321	51481
FRIJOL	964.6	932.2	8737.7	6704.6

Fuente: INEGI AÑO AGRÍCOLA 2001/02

SUPERFICIES SEMBRADAS Y COSECHADAS, POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA

MUNICIPIO TARIMBARO						
TIPO	SUPERFICIE SEMBRADA			SUPERFICIE COSECHADA		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
<i>CULTIVO</i>						
MAÍZ	5922	3832	2090	5922	3832	2090
FRIJOL	263	3	260	263	3	260

Fuente: INEGI AÑO AGRÍCOLA 2002/03

Actualmente para la producción agrícola de temporal se destinan más de cinco mil hectáreas y para la producción de riego aproximadamente cuatro mil hectáreas.

Aun cuando en el Municipio un gran porcentaje de la población se dedica a esta actividad existen muchos problemas que afectan el desarrollo de esta área, entre los cuales destacan: falta de organización, falta de planeación en los cultivos, falta de mercados y canales de comercialización de sus productos que eviten la participación de los intermediarios.

EJIDATARIOS Y EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL SEGÚN SEXO

MUNICIPIO	EJIDATARIOS			EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TARIMBARO	1442	1278	164	1356	1192	164

Fuente: INEGI AÑO CENSAL 2001

Otra situación que afecta este aspecto es que los programas de gobierno que fueron creados con la intención de brindar apoyo al campo han perdido su eficacia pues generalmente llegan fuera de tiempo o en cantidades mínimas a los productores del Municipio. Faltan programas de asesoría técnica que permitan desarrollar acciones en beneficio del campo

Ganadería

La producción ganadera es la segunda actividad económica más importante del Municipio, la producción se divide principalmente en orden de importancia en ganado bovino, porcino, aves de corral y en forma aislada producción de ganado ovino y caprino.

Al igual que en la producción agrícola falta asesoría técnica que permita elaborar proyectos de mejoramiento de ganado, producción de derivados, así como mercados y canales de distribución para los productos generados.

b). Industria y Comercio

En Tarímbaro existen industrias que aportan de forma muy limitada oportunidades de empleo a los vecinos del Municipio y cuando se dan, estas ofrecen salarios que no permiten el desarrollo de los empleados y sus familias.

Aun cuando estratégicamente el territorio del Municipio puede favorecer la creación de desarrollos industriales, únicamente ha quedado como un proyecto a realizarse en el futuro.

Actualmente se comercializan productos y servicios de primera necesidad en todas las comunidades del Municipio principalmente en tiendas de abarrotes, farmacias, tortillerías, etc., así mismo por medio de comerciantes y vendedores ambulantes.

c). Turismo

EL Municipio de Tarímbaro cuenta en su patrimonio con edificios y construcciones históricas y artísticas, las cuales lamentablemente se ha deteriorado con el paso del tiempo debido principalmente a la falta de interés de sus propietarios o bien de los vecinos de las diferentes comunidades donde se ubican, entre las más importantes encontramos las que se enumeran a continuación:

1. El Exconvento de San Miguel en la Cabecera Municipal.
2. El Santuario de la Virgen de la Escalera en la Cabecera Municipal.
3. La zona arqueológica precolombina ubicada al oeste de la Cabecera Municipal denominada la Bembéricua.
4. Vestigios de algunos cascos de hacienda del siglo XIX ubicados en las comunidades de Ex. Hacienda de Guadalupe, Arindeo y La Magdalena. La Ex Hacienda de San Pedro de los Sauces la cual ha sido rescatada, sin embargo es propiedad privada.

La actividad turística en el Municipio de Tarímbaro se basa primordialmente en fiestas tradicionales y religiosas y por la venta de la bebida tradicional llamada pulque, la cual es representativa de la cabecera municipal.

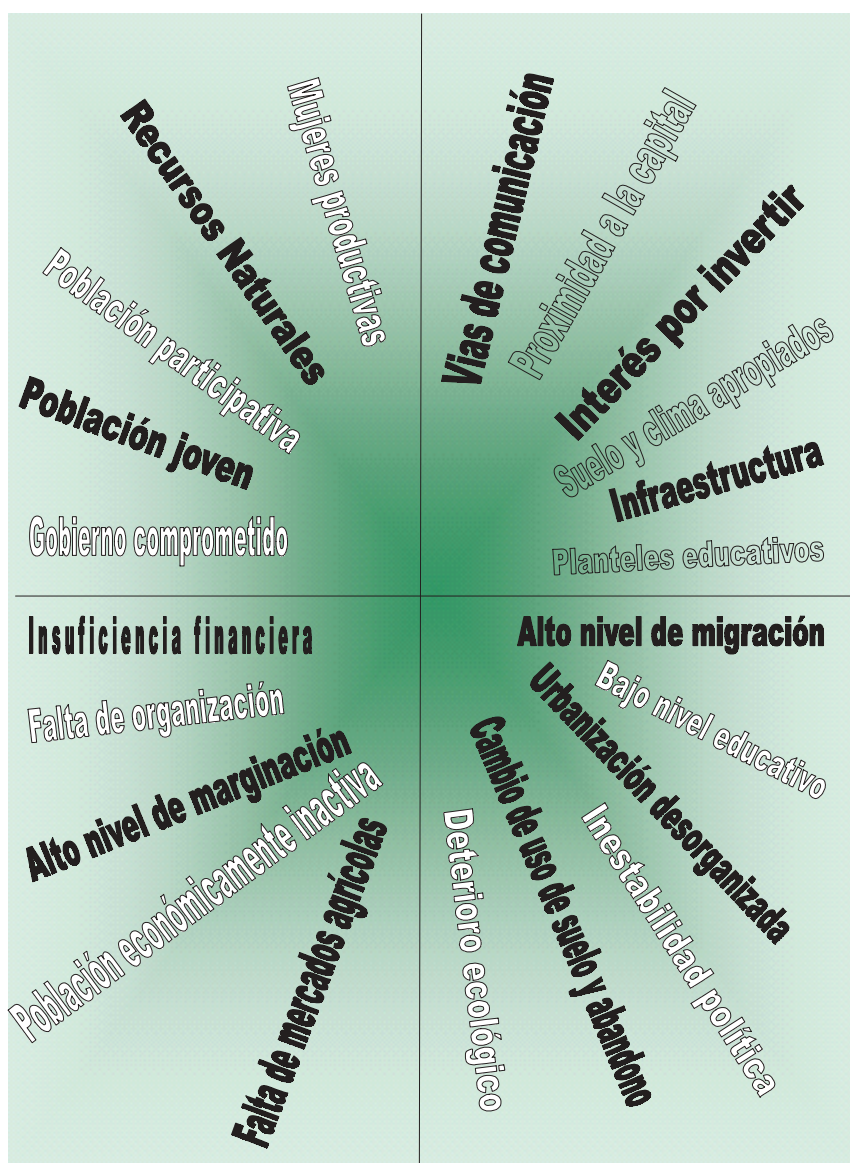
V. ANÁLISIS FODA**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Para la realización del análisis FODA, se tomaron en cuenta tanto los problemas como los factores asociados en la definición de fortalezas y oportunidades, añadiendo las debilidades y amenazas que conjuntamente se consideraron evidentes, resultando

el siguiente análisis:

Fortalezas

Oportunidades



Debilidades

Amenazas

FORTALEZAS

- F1** Gobierno comprometido con el desarrollo del municipio.
- F2** Población joven predominante.
- F3** Población altamente dispuesta a la participación (según encuesta realizada).
- F4** Recursos naturales.
- F5** Incorporación de las mujeres al campo laboral.

OPORTUNIDADES

- O1** Excelentes vías de comunicación.
- O2** Ubicación estratégica (12 Km. a la capital del estado).

- O3 Infraestructura social y económica.
- O4 Buenas tierras y clima para la producción agropecuaria.
- O5 Planteles educativos en todos los niveles.
- O6 Interés de inversionistas por instalarse en el municipio.

DEBILIDADES

- D1 Insuficiencia Financiera.
- D2 Falta cultura organizativa.
- D3 Población económicamente activa menor que la inactiva.
- D4 Alto nivel de marginación en las comunidades más alejadas.
- D5 Falta de mercados para la producción agrícola municipal.

AMENAZAS

- A1 Alto nivel de migración a Estados Unidos de Norte América.
- A2 Analfabetismo y bajo nivel de educación.
- A3 Crecimiento urbano desorganizado.
- A4 Inestabilidad política.
- A5 Cambio gradual de uso de suelo y abandono de tierras de cultivo.
- A6 Deterioro ecológico.

ESQUEMA DEL PROCESO DE DIAGNOSTICO

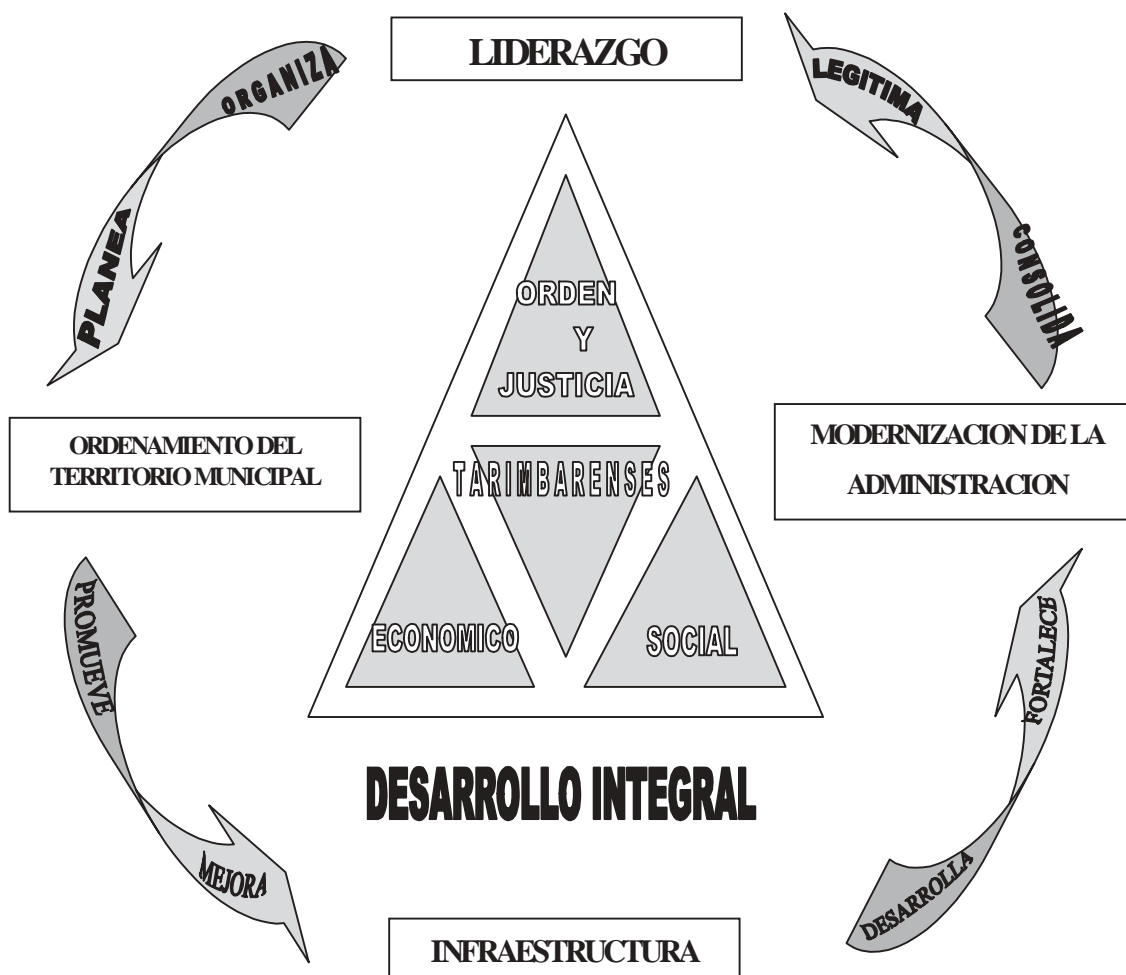


VI. EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO

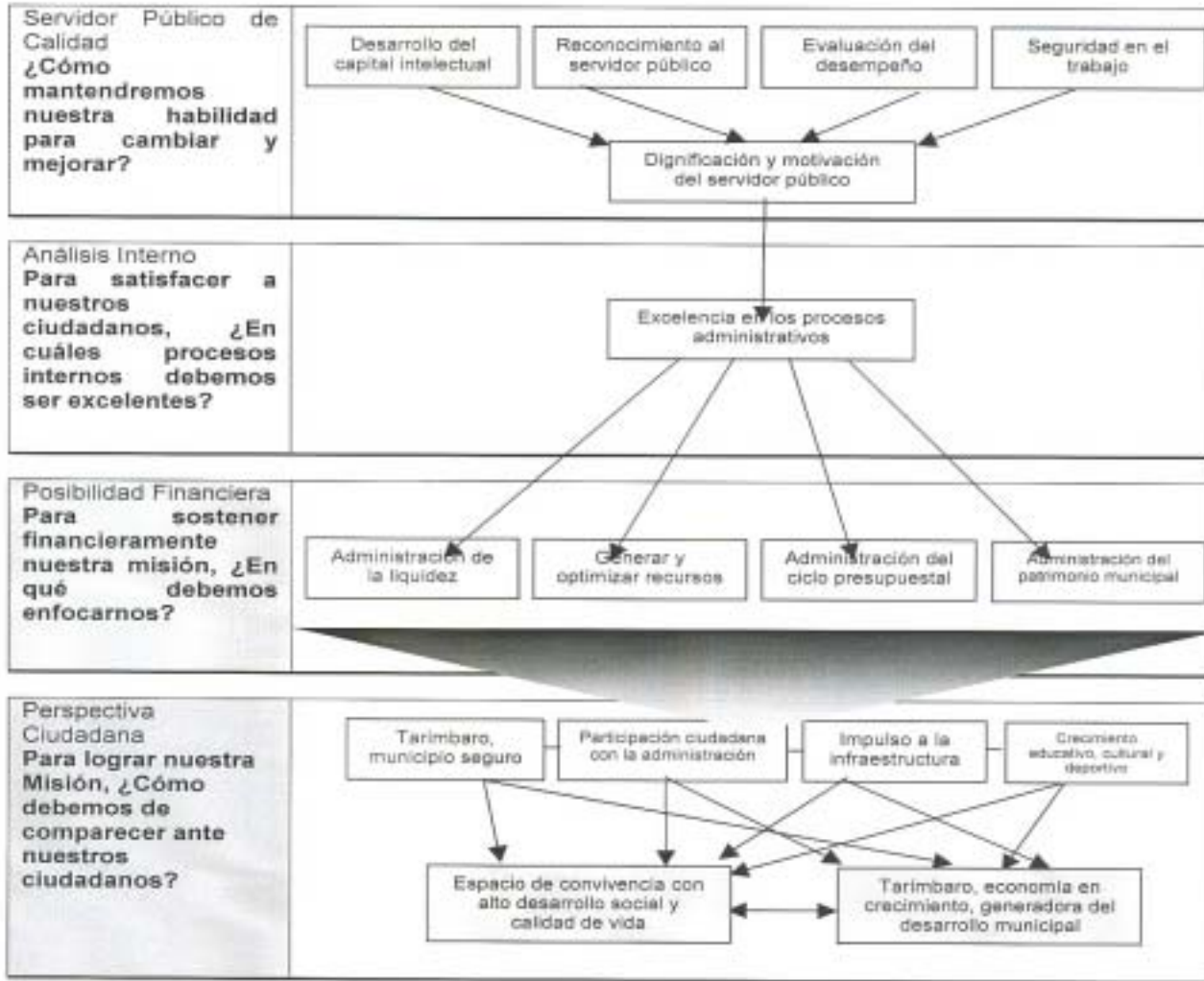
La estrategia del presente Plan es resultado de la planeación de las dependencias de la administración Pública de Tarímbaro.

- Iniciaremos un proceso de desarrollo y modernización de la Administración Pública Municipal, donde se fomentara la excelencia administrativa a través del trabajo en equipo, la innovación, el mejoramiento continuo motivando al servidor público a través de la seguridad en el trabajo y el desarrollo del capital intelectual. Así mismo trabajaremos en la generación y optimización de los recursos municipales.
- Fomentaremos una economía generadora de riqueza acorde al municipio y con un profundo sentido de desarrollo social.
- Canalizaremos nuestros esfuerzos para lograr un desarrollo social integral que con la participación ciudadana permita elevar los niveles educativos, culturales, de salud, de seguridad pública, de vivienda y deportivos de los habitantes del Municipio de Tarímbaro.
- Trabajaremos en el ordenamiento y planeación del territorio Municipal.

De acuerdo a lo anterior el presente Plan tiene como finalidad lograr un Municipio de trato humano y de oportunidades para todos que permita elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tarímbaro.



Interrelación de los ejes estratégicos de desarrollo



6.1 Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

El Desarrollo y Modernización Administrativa es la base para cumplir con la misión y visión presentadas en el presente documento; los constantes cambios de una sociedad cada vez más globalizada nos obligan a desarrollarnos y modernizar los procesos administrativos de la administración pública.

Para lograr el desarrollo del municipio es necesario crear una cultura participativa entre el gobierno municipal, los diversos sectores que componen la ciudadanía del municipio y las dependencias del gobierno estatal y federal.

La visión de la administración pública de Tarímbaro será trabajar para generar la optimización de los recursos mediante programas que garanticen la correcta recaudación de los ingresos públicos, así mismo que el ejercicio del gasto sea apegado estrictamente a la normatividad, sirviendo de ejemplo como un gobierno que acate la Ley.

Un aspecto indispensable para lograr lo anterior es contar con servidores públicos de calidad, es decir, personas con un alto sentido humano pero con la capacidad y disposición para cumplir con la función que se les ha delegado apegados al criterio cívico y legal, consientes de que la sociedad es el juez principal que norma el comportamiento de quienes formamos este gobierno.

La transparencia se ha convertido en una frase de moda que en todos los niveles de gobierno se hace referencia, debido a

la reciente creación de la Ley materia del caso, sin embargo en Tarímbaro es el Sistema de Información Pública Municipal el que dará sustento al compromiso de trabajar en beneficio del desarrollo del municipio, y que permitirá hacer frente a los cambios futuros.

Estrategias de Gobierno

6.1.1 Gobierno Participativo

La participación de la comunidad en apoyo a la labor del gobierno es realmente importante. Si bien los problemas y necesidades que aquejan a nuestra sociedad son detectables, solamente mediante la participación de la comunidad es posible atenderlos de manera efectiva por medio de esfuerzos conjuntos y coordinados entre ambas partes.

Esta sinergia generada por la unión de participación ciudadana – gobierno, constituye la forma mas efectiva para una administración acertada que se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio.

Así, será importante que el ayuntamiento y otros ordenes de gobierno generen la fuerza que sumada a la ciudadanía se transforme en calidad de vida para los Tarimbarenses.

Uno de los aspectos importantes para la participación ciudadana es la integración de comités comunitarios que apoyen en las acciones y obras que se realicen de manera directa en cada una de las comunidades del municipio.

6.1.2 Administración Pública

Las Instituciones gubernamentales principalmente los Ayuntamientos han quedado rezagados respecto a la nueva realidad social y económica, a las demandas de la población y al empuje e iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil. En general se percibe al gobierno municipal como una estructura obsoleta, costosa e ineficiente, en la que impera la corrupción y el abuso de poder. El reto para el gobierno municipal de Tarímbaro es cambiar esta visión, y lograr una Administración Pública Municipal con liderazgo y visión de futuro.

La Administración Pública de Tarímbaro tiene como objetivo primordial garantizar el desarrollo del municipio, mediante un proceso continuo de mejora capaz de dar respuesta a las exigencias de una sociedad cada vez más cambiante, es decir brindar soluciones a los problemas, atención ágil y adecuada con transparencia y honestidad a las demandas de los ciudadanos.

El fomentar la excelencia administrativa a través del trabajo en equipo y la innovación permitirá plantear y dar respuesta a las necesidades más sentidas que se presentan en el municipio.

Sin embargo al igual que en cualquier proyecto se requiere de un líder que dirija su equipo de trabajo con criterio para entender y escuchar, con la capacidad para tomar decisiones que puedan influir en el desarrollo del municipio, en el orden administrativo y social en el momento oportuno. Tarímbaro cuenta con un Presidente Municipal con la capacidad y claridad necesarias para detectar las necesidades y variantes de los habitantes del municipio dándole soluciones efectivas, eficientes y sobretodo con la sencillez y calidez, cualidades que transmite a todo su equipo de colaboradores y que facilitará el lograr cambiar la percepción que con el paso del tiempo se ha creado en torno a las administraciones municipales.

Promoveremos la cultura de la transparencia, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, con el objeto de lograr las expectativas creadas para esta administración, ya que lo que no se mide no se puede mejorar, pero sobre todo con la intención de mantener informada a la ciudadanía sobre el trabajo realizado.

Un aspecto fundamental de la Administración Pública Municipal y que dará el soporte para la realización de este Plan, son las **Finanzas Públicas**. Es bien sabido que no existe gobierno que cuente con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de su gente; el municipio de Tarímbaro desafortunadamente no es la excepción y menos considerando el inevitable aumento de la población como consecuencia de los múltiples desarrollos urbanos creados en los límites con el municipio de Morelia, lo cual afecta significativamente pues son limitados los recursos que ingresan al municipio para dar respuesta a las cada vez más variada gama de necesidades tanto del área rural como de la zona urbana del municipio.

Así pues para tener la **capacidad financiera** que respalde este plan, generaremos y optimizaremos los recursos, administraremos cada ciclo presupuestal en base a lo planeado, con la finalidad de mantener la liquidez y el patrimonio municipal.

Fomentaremos la gestión como un mecanismo para la generación de ingresos a las finanzas públicas del municipio.

Estableceremos programas de recaudación de ingresos atractivos que estimulen a los contribuyentes morosos a cumplir con sus obligaciones para con el municipio.

Fomentaremos una cultura de austeridad de los gastos de operación que permita economías en este rubro y que en consecuencia nos permita aplicar estos recursos en proyectos de inversión.

Trabajaremos con estrictas medidas de control financiero respecto a las partidas municipales de tal manera que se respeten los presupuestos de egresos programados para cada ejercicio fiscal.

6.1.3 Servidores Públicos de Calidad

Tradicionalmente los servidores públicos municipales en general han desempeñado sus labores sin motivación, sin la capacitación apropiada, sin expectativas sólidas para el futuro, lo cual ha ocasionado que en el ejercicio de sus funciones tiendan a resolver la problemática inmediata según su propio criterio y no apegados a una planificación bien definida que permita cimentar las bases para el desarrollo del municipio.

Para que los planes, obras y acciones se lleven a cabo se requiere de personas altamente capacitadas y con actitud de servicio, que resuelvan las demandas de la ciudadanía de manera efectiva y eficiente con calidad y calidez, comprometidas de su propio sentir.

Por lo anterior será importante trabajar en la dignificación y motivación de las personas que trabajan en el Municipio de Tarímbaro.

Así pues promoveremos acciones para que el personal sienta seguridad en su trabajo, ello propiciará un sano desarrollo laboral. Que aunado a una capacitación continua ayudará a mejorar la capacidad intelectual personal y en consecuencia a mejorar el desempeño del Gobierno Municipal que permita adaptarse a las demandas cambiantes de la ciudadanía; todo ello en un ambiente de trabajo en equipo que se refleje al fin en la buena conducta y productividad orientada hacia el logro de la misión de la Administración.

6.2 Desarrollo Económico Sustentable

En una economía cada vez más globalizada y competitiva en la que nuestros competidores tienen grandes ventajas, tendremos pasar de la tradicional economía del municipio basada en el sector agropecuario y trabajar en la diversificación de la economía buscando e impulsando otras alternativas de desarrollo económico.

Este gobierno tiene como meta una economía que ofrezca oportunidades de crecimiento y desarrollo para los habitantes del municipio, sin embargo somos conscientes que para lograr este cometido, debemos trabajar en forma coordinada con el Gobierno Estatal y Federal, en busca de nuevos modelos en los cuales involucraremos a los productores y actores económicos que tengan interés en desarrollarse en el municipio de Tarímbaro.

Estrategias de Gobierno

6.2.1 Sector Agropecuario

Actualmente existe entre los Tarímbarenses una mayor diversidad en cuanto a las actividades generadoras del recurso económico necesario para satisfacer las necesidades. Sin embargo la actividad agropecuaria continúa siendo la principal actividad económica en la región.

A pesar de buenas tierras de cultivo, sistemas de riego y de caminos, los agricultores de Tarímbaro no cuentan con un

mercado seguro para la venta de sus productos. Esto sumado a los recursos económicos escasos para semillas y fertilizantes propicia una disminución en la producción y en consecuencia un deterioro en las condiciones de vida de este amplio sector de la población que obliga finalmente al abandono de tierras de cultivo y provoca la emigración.

Por este motivo será prioritario para esta Administración el impulso al sector agrícola de modo tal que mas campesinos puedan tener acceso a programas que le permitan alcanzar un mejor nivel de productividad.

Promoveremos su organización para el aprovechamiento de apoyos federales, estatales y municipales, así mismo gestionaremos medios que permitan la comercialización de sus productos y si se dan las condiciones de organización y economía entre ellos gestionaremos ante quien corresponda la posibilidad de establecer en el municipio industrias que permitan darle un valor agregado a los productos que se producen en el municipio.

Al igual que para el agrícola es necesario impulsar y reactivar el sector pecuario que poco a poco ha ido disminuyendo debido principalmente a la falta de espacios apropiados e implementos necesarios.

Es importante integrar a los productores a programas de gobierno destinados al sector para asegurar además un auto abasto apropiado para el Municipio.

6.2.2 Industria

Aunque existen las condiciones geográficas y demográficas apropiadas para el nacimiento de empresas que generen empleo para una prosperidad económica y social en el Municipio, esto simplemente no ha sido posible.

El exceso de los trámites y la burocratización en la expedición de los mismos, aunado a la falta de recursos, impiden la creación de nuevas empresas.

Es importante facilitar el acceso a trámites de regularización Estatal y Municipio, facilitando o suprimiendo además, trámites de apertura y operación de las empresas.

Con el mismo fin, brindaremos apoyo comercial y financiero a la población de menos recursos que en forma organizada busquen iniciar o desarrollar una empresa.

Apoyaremos las empresas para que organizadas actúen de manera conjunta y no de forma aislada.

Promoveremos el desarrollo de un área específica para la instalación y desarrollo de las actividades productivas de las empresas es decir, un corredor industrial en el municipio, con las condiciones de infraestructura y servicios necesarias para dicho fin.

6.2.3 Comercio

Si bien en Tarímbaro no existe un inmueble específico para la comercialización de productos necesarios para la comunidad, una parte importante de la población se dedica a esta actividad ya sean en locales propios en áreas pequeñas designadas a dicho fin o en tianguis ambulantes. Los productos agrícolas en su mayoría son comercializados en la ciudad de Morelia.

Trabajaremos pues para facilitar a la población del desarrollo de su actividad de modo tal que se desarrollen de la mejor manera posible y sin perjuicio de los derechos de otras personas en lo referente a la vialidad, contaminación y otros problemas que se generan como consecuencia de su trabajo, asignando lugares propios y apoyándoles en su organización.

Promoveremos la organización de los comerciantes del Municipio y apoyaremos a la construcción del inmueble que la sociedad demanda para esta actividad con la participación activa y decidida de los comerciantes y productores.

6.2.4 Turismo

Tarímbaro es una comunidad rica en tradiciones y festividades, que atraen año con año una gran cantidad de visitantes. Sin

embargo, para mejorar el turismo y convertirlo en una mejor fuente de empleo y generación de recursos para los habitantes, será necesario promover en conjunto con los productores, comerciantes, prestadores de servicios y la sociedad en general, la realización de ferias y exposiciones además de eventos culturales que sumados a las diferentes festividades y atractivos ya existentes generen un interés en los visitantes reales y potenciales, así mismo que represente una fuente de ingresos para la sociedad y las finanzas del Municipio.

6.2.5 Panteones

Ante el incremento demográfico aumenta también el número de defunciones en el Municipio; esto exige un incremento y mejoría en el servicio de panteones, los cuales poco a poco comienzan a ser insuficientes y las nuevas áreas que para ellos se destinan no cuentan con las instalaciones y condiciones adecuadas de funcionamiento.

Trabajaremos por lo tanto, en la mejora y adecuación de dichas áreas destinando los recursos que para ello se requieran, así mismo, acondicionándolos para brindar un servicio de calidad.

Vigilaremos la correcta planeación y distribución de tumbas, de manera que exista orden para el tránsito, evitando la invasión de andadores como en ocasiones ya se ha hecho.

Así mismo, trabajaremos en la eficiente utilización de terrenos disponibles ya escasos en los panteones, para un mejor aprovechamiento de los mismos.

6.2.6 Rastro

La demanda en el consumo de carne en el Municipio de Tarímbaro es cubierta en su mayor parte por establecimientos locales. Sin embargo, el proceso de sacrificio y comercialización no siempre es el correcto, ya que existen muchas comunidades donde se realiza el sacrificio de animales sin autorización y sin las condiciones higiénicas requeridas. Además, se cuenta con un rastro municipal que no está acondicionado para funcionar apropiadamente aunado a las malas condiciones del camino de acceso.

Ante esto, será de vital importancia implementar medidas de vigilancia e inspección para evitar la actividad ilegal; que además, por carecer de condiciones higiénicas adecuadas pone en riesgo la salud de la población consumidora.

Así, promoveremos la cultura del uso del rastro municipal mediante estímulos a los usuarios que desempeñen su actividad en apego a la ley y con sanciones a los que no lo hagan.

Mejoraremos para ello, las instalaciones del rastro municipal implementando un método apropiado de matanza, mejorando e instalando piso higiénico en las diferentes áreas del inmueble para un apropiado manejo de animales, carnes y desechos.

6.2.7 Empleo

Con el fin de generar empleo para los habitantes del municipio, diseñaremos mecanismos, programas y acciones que permitan a empresas y ha emprendedores tener acceso en condiciones competitivas a estímulos fiscales y administrativos en el Municipio de Tarímbaro.

A través de la STPS y otras dependencias de Gobierno Estatal y Federal, el Ayuntamiento promoverá programas de capacitación para el autoempleo o bien para desarrollar el capital intelectual de los Tarímbarenses en su beneficio propio para que obtengan mejores oportunidades de empleo y en consecuencia de desarrollo para ellos y su familias.

6.2.8 Comunicaciones y Transporte

Considerando que Tarímbaro cuenta con carreteras federales, caminos y vialidades asfaltadas y en pocos casos, terracerías que lo mantienen comunicado al interior y al exterior del municipio, participaremos construyendo o colaborando en proyectos que correspondan a este tipo de infraestructura física y de ingerencia municipal.

Mejoraremos las condiciones físicas actuales de las vialidades al interior del municipio mediante la asignación de recursos a este rubro, así como la participación de los beneficiarios.

Gestionaremos ante las instancias correspondientes casetas telefónicas para las comunidades más alejadas del municipio que cuentan con este servicio.

6.3 Desarrollo Social Integral y Combate a la Pobreza

Con la firme intención de reducir los índices de marginación, trabajaremos de manera especial con las zonas y grupos del municipio que tengan mayor rezago urbano, social o económico, enfocaremos gran parte de nuestros esfuerzos en la familia, considerando a esta como la fortaleza más importante en el desarrollo de una sociedad.

Lograremos la disminución del nivel de marginación de nuestro municipio mediante la gestión para ampliar los programas de Gobierno Federal o Estatal, así como la creación de programas de gobierno municipal, realizando diagnósticos y estudios en las zonas y sectores marginados, con bases técnicas y trabajando en conjunto con la propia sociedad.

Este gobierno trabajará para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo en la calidad de vida de los habitantes del municipio, apoyando e impulsando los aspectos y factores que influyen positiva o negativamente en el ámbito social.

Estrategias de Gobierno

6.3.1 La Familia: como fortaleza en el nuevo siglo

Los valores y la verdadera educación se desarrollan en la familia por lo cual para este gobierno la familia es la principal fortaleza con la cual podemos afrontar los retos y exigencias de un mundo cada vez más cambiante. En la vida actual, se ha visto afectada la armonía familiar, la forma de vivir y los tiempos cambiantes producto de la innovación tecnológica y el crecimiento de la infraestructura aún cuando son medios necesarios para vivir, superar y mejorar nuestra calidad de vida, se han convertido también en factores que degradan nuestros modelos de vida afectando principalmente el seno familiar.

Así pues, considerando que el núcleo básico de la sociedad es la familia, trabajaremos en programas enfocados a su fortalecimiento. Realizaremos estudios que permitan desarrollar modelos de prevención y atención de problemas y necesidades, principalmente de las familias más vulnerables de la sociedad.

Trabajaremos en la sustentabilidad de una infraestructura global que no sólo comprenda obras físicas, sino que vaya más allá; formando gente capaz de resolver la problemática actual y mejor aún que se desarrolle a futuro ante un mundo de retos, difundiendo el respeto y honestidad para establecer modelos de comportamiento de quienes habitamos este municipio.

Para trabajar de una forma más efectiva en el desarrollo social de Tarímbaro, promoveremos e impulsaremos la participación comunitaria y el fortalecimiento de la sociedad civil basados en la participación de la familia.

6.3.2 Grupos de Atención Prioritaria

El sentir de la población de Tarímbaro en este aspecto, en base a la encuesta realizada a la ciudadanía del municipio, se enfoca principalmente a la atención a los grupos más vulnerables, destacando los siguientes:

- Niños
- Adultos mayores
- Personas con capacidades diferentes
- Jóvenes

Así pues, emprenderemos acciones para garantizar una vida digna a niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y jóvenes, y encausaremos esfuerzos para promover la participación equitativa de todos los grupos en las decisiones de la sociedad.

Ser niño significa la esperanza del mañana para nuestro municipio y la sociedad en general, por lo tanto, promoveremos programas de atención a los niños enfocados principalmente a la salud y la alimentación.

Impulsaremos actividades educativas y formativas que estimulen el desarrollo físico y mental de los niños y adolescentes.

Promoveremos y ejecutaremos programas de atención y desarrollo de adultos mayores, personas con capacidades diferentes y jóvenes.

Impulsaremos actividades y programas deportivos, culturales y laborales para que estos grupos vulnerables a los cambios y exigencias de nuestra sociedad, no sean marginados o discriminados por sus condiciones especiales.

6.3.3 Salud

Tomando en cuenta el crecimiento demográfico del municipio y sus localidades el sector salud cuenta con deficiencias e irregularidades en el servicio que se les ofrece a los habitantes; nuestra tarea será mejorar las condiciones de vida, el bienestar y la salud de las familias del municipio proporcionando servicios de atención médica oportunos y adecuados.

Para cumplir con este cometido, rehabilitaremos y ampliaremos las unidades de salud que actualmente existen.

Apoyaremos la adquisición de nuevos equipos y mobiliario en las unidades dependientes de la Secretaría de Salud que faciliten la labor de los médicos en la prevención, tratamiento y cura que reciban los habitantes.

Fomentaremos programas de enlace y atención entre las comunidades que cuentan con centros de salud y las que no cuentan con él; para beneficiar y abarcar todo el municipio con el servicio de salud.

Promoveremos e impulsaremos campañas y programas de salud, nutrición e higiene en todas las comunidades del municipio, dando prioridad a las más marginadas y las que no cuentan con unidades de salud.

Gestionaremos ante la Secretaría de Salud la asignación de médicos para las instalaciones de Cañada de los Sauces y Colonia Miguel Hidalgo; así mismo, apoyaremos la gestión para solicitar medicamentos lo cual también afecta la calidad del servicio que se brinda.

Realizaremos los trámites necesarios para construir nuevas unidades de salud, principalmente en la región de la Herradura y en los fraccionamientos nuevos.

Apoyaremos y estimularemos la labor de los médicos que brindan su servicio en las unidades de salud del municipio, mediante becas y apoyos con la finalidad de compensar su labor para con los Tarimbarenses.

6.3.4 Educación

La educación y preparación son la base del crecimiento y desarrollo de todo ser humano. Actualmente Tarímbaro cuenta con espacios educativos en todos los niveles. Sin embargo, no es suficiente ya que aún se cuenta con un índice grave de analfabetismo (15% de la población mayor de 15 años), que dejan en claro la necesidad de promover programas y acciones que estimulen el deseo y la necesidad de superación.

Para impulsar el desarrollo educativo, se otorgarán en el Municipio becas en beneficio de los mejores estudiantes en los diversos niveles educativos, y así fomentar la cultura educacional para lograr futuros profesionistas con conocimientos y habilidades emprendedoras, capaces de vencer las adversidades del mundo actual y mejor aún que promuevan el desarrollo intelectual de sus familias en beneficio de sus comunidades y del municipio.

Otros aspectos muy importantes para fomentar y estimular la educación, es el otorgamiento de becas de apoyo a niños y jóvenes de escasos recursos económicos para evitar la deserción escolar.

Promoveremos el programa escuelas de calidad en todas las comunidades del Municipio impulsando el desarrollo institucional

de los planteles educativos del municipio.

Con la colaboración de la ciudadanía rehabilitaremos y ampliaremos las instalaciones de los centros educativos existentes; así mismo, construiremos nuevos espacios en las comunidades donde sean necesarios, principalmente en áreas marginadas y en los nuevos fraccionamientos.

Gestionaremos y participaremos en los programas de mejora de los planteles educativos del municipio en forma coordinada con las instancias del Gobierno Federal y Estatal, impulsando obras y acciones de mejora en las instalaciones y en su equipo.

6.3.5 Cultura

Al igual que en el resto del estado en el municipio el nivel cultural es muy bajo, siendo en este caso el servicio de educación pública, la única herramienta con que cuentan algunos grupos de la sociedad para su desarrollo cultural; debemos promover, fomentar y apoyar de manera permanente la difusión de nuestros valores históricos, culturales y sociales, tratando de introducir y llevar a la conciencia de las personas que esto es parte importante de nuestro municipio tanto a nivel local como estatal.

Construiremos la Casa de la Cultura en la cabecera municipal como base para el desarrollo de actividades culturales.

Impulsaremos el desarrollo cultural mediante el reconocimiento y el apoyo a los promotores de la cultura entre los habitantes del municipio.

Se incrementarán los espacios y elementos necesarios, así mismo se mejorarán los actuales.

Se impulsarán las tradiciones culturales propias del municipio, actividades culturales de las diferentes escuelas, la creación de más centros de consulta bibliográfica.

Promoveremos la participación de la ciudadanía en general, en asuntos culturales mediante la difusión en los medios de comunicación de las actividades culturales que se lleven a cabo en el municipio.

Coordinaremos actividades culturales con las instituciones educativas, tales como: conferencias, oratoria, poesía, etc., entre la comunidad estudiantil, para impulsar su desarrollo a través de eventos públicos en el municipio.

6.3.6 Seguridad Pública

Para esta Administración es prioritario lograr el bienestar de los habitantes de cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Tarímbaro; pero ese propósito no se puede alcanzar si en cada una de las familias no existe la certeza de que su patrimonio esta protegido.

Tampoco se logra si en las calles no existe la seguridad para acudir al lugar de trabajo o escuela, ante la amenaza de poder ser agredido física o verbalmente o peor aún, por la posibilidad latente de que nuestras familias sean destruidas a causa de personas que envenenan nuestra juventud a través del narcomenudeo.

Así pues, considerando que el objetivo de la seguridad pública, es salvaguardar los intereses, patrimonio y orden social del municipio y sus habitantes, debemos brindar un servicio de calidad acorde a las necesidades del mismo.

Siendo el abigeato, robo a casa habitación, la venta de drogas y el alcoholismo los principales delitos a que se enfrenta la sociedad Tarimbarenses, implementaremos medidas que permitan abatir estos problemas.

Es importante brindar a los habitantes un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y efectivo que proteja a todos respetando la ley y los derechos de las personas, fortaleciendo el trabajo en equipo entre la Policía Municipal, Estatal y Federal lograremos acciones efectivas contra la inseguridad.

Forjaremos una excelente arma contra la delincuencia y la inseguridad, capacitando nuestras fuerzas

Policías de manera constante promoviendo entre las mismas la formación de valores que impidan la corrupción, abuso del poder, pero sobretodo generando el compromiso firme de no participar en actos delictivos en complicidad con los delincuentes.

Estableceremos aspectos motivacionales relacionados a la remuneración y beneficios a los miembros de la corporación; planes de desarrollo policíaco, reglas claras y procesos de evaluación periódica para la selección y ascenso de puestos y logros obtenidos, para brindarles seguridad en su trabajo y estimular el adecuado desempeño de su función.

Así mismo, proporcionaremos el equipo necesario de comunicación, transporte, armamento, mobiliario de oficina, equipo informático, de video, etc. en las condiciones adecuadas. Todo ello en favor de la protección de nuestro municipio, su patrimonio y su gente.

6.3.7 Infraestructura

Infraestructura es calidad de vida, es inversión productiva hacia el futuro, es el resultado final de los procesos administrativos y ejecutivos, en pocas palabras es la razón de ser del trabajo de la Administración Pública.

Para el buen funcionamiento de Tarímbaro se necesita de una infraestructura urbana básica completa de modo que la gente vaya superando sus problemas y se desarrolle hacia un mejor futuro.

Según información del último censo realizado por INEGI, del total de viviendas habitadas en el municipio, el 97% cuenta con energía eléctrica, el 88% disponen de agua entubada y el 80% cuentan con servicio de drenaje.

Lograremos construir, mejorar y eficientar la infraestructura física con base en un trabajo conjunto con la ciudadanía que permita identificar de forma actualizada las necesidades más importantes a resolver en el municipio.

Por ello, en esta línea, desarrollaremos acciones que se enfoquen primero en abatir los rezagos sociales y superarlos, construyendo la infraestructura básica necesaria en las comunidades más marginadas.

Enfocaremos nuestros esfuerzos además, en el mantenimiento y aprovechamiento de las infraestructuras actuales, paralelamente a su ampliación, remodelación y mejoría como en el caso de agua potable y alcantarillado, caminos, luz y alumbrado público, etc.,

Gestionaremos y ejecutaremos en forma coordinada obra social por medio de los programas municipales, estatales y federales, además de la participación de otros grupos de la comunidad y la propia ciudadanía para acabar con las principales necesidades y carencias de la población.

En este aspecto, nuestras acciones y políticas públicas, estarán orientadas hacia la sustentabilidad. Así, los Tarimbarenses no tendrán herencia alguna que comprometa su futuro en la adversidad.

6.3.8 Imagen Urbana y Servicios Públicos.

La imagen urbana y el aseo público aún cuando son aspectos diferentes tienen gran relación pues dependen entre sí de manera directa.

En relación a la imagen urbana, construiremos, mantendremos y mejoraremos la infraestructura necesaria para el desarrollo social y comunitario de los habitantes del municipio.

Disminuiremos el rezago en las áreas verdes y trabajaremos para ampliar la cobertura de pavimentos.

Mejoraremos la imagen de edificios y plazas públicas existentes mediante programas de construcción y rehabilitación.

En forma coordinada con otros ordenes de gobierno y la comunidad trabajaremos en la mejora e incremento de la infraestructura del municipio.

Aumentaremos la cobertura de los servicios de Aseo y Alumbrado Público a través del ordenamiento y control de los concesionarios de limpieza que existen en el municipio, así mismo, estableceremos un programa estratégico para instalar lámparas y luminarias públicas que garanticen un servicio adecuado, con la finalidad de incrementar la satisfacción de la ciudadanía en estos servicios.

Promoveremos e impulsaremos programas de limpieza en el frente de las casas.

Propondremos y aplicaremos un reglamento que regule todos los aspectos relacionados con la Limpieza y el Aseo Público del municipio.

6.3.9 Vivienda

Con base en el XII Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, el municipio de Tarímbaro presenta un registro de 8,355 viviendas habitadas de las cuales 8,129 cuentan con el servicio de energía eléctrica, 7,385 disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y 6,735 cuentan con el servicio de drenaje. El material de construcción predominante es el muro de tabique, enseguida el adobe, madera, lámina y cartón.

Su densidad habitacional es de 4.6 habitantes por vivienda y en el régimen de propiedad la clase de vivienda se clasifica en vivienda particular o independiente, departamento y/o edificio, en vecindad, cuarto de azotea, local no construido para habitación, otros.

Así pues en base a lo anterior, promoveremos en coordinación con el IVEM y la FONAPO programas de construcción, ampliación y mejora de vivienda para los habitantes más marginados del municipio.

Realizaremos una investigación para detectar adultos mayores que por su situación socioeconómica les sería imposible tener acceso a una vivienda digna y propia.

Realizaremos programas de apoyo para familias que viven en extrema pobreza mediante subsidios con material de construcción que les permitan contar con una vivienda digna.

Para que los subsidios sean efectivos, estableceremos mecanismos de investigación y evaluación que nos permitan otorgar dichos subsidios a personas que realmente lo requieran.

6.3.10 Deporte y Recreación

La infraestructura deportiva y de recreación con que cuenta el Municipio es limitada y además se encuentra en malas condiciones. Y si consideramos que el deporte y la recreación nos permiten organizar a niños, jóvenes y adultos, para que convivan sanamente, es importante apoyar este rubro.

Construiremos y rehabilitaremos más espacios deportivos, en las comunidades del municipio.

Promoveremos e impulsaremos actividades deportivas, apoyando a los grupos y deportistas que participen en torneos y competencias con material y equipo deportivo.

Con la participación ciudadana construiremos espacios adecuados para la recreación como plazas públicas, jardines y áreas verdes de acuerdo a la magnitud de las comunidades.

6.4 Ordenamiento y Planeación del Territorio Municipal

6.4.1 Planeación Urbana

El Municipio de Tarímbaro no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano Municipal, actualmente la mayoría de las localidades carecen de un orden urbano, se encuentran asentadas en lugares que obstaculizan el desarrollo, pues es muy difícil la introducción de servicios y el mejoramiento urbano en cuanto a su imagen. Así mismo, el crecimiento se está realizando

principalmente en áreas que estaban destinadas para el cultivo como son las zonas ejidales, lo cual genera desorden y conflicto al interior de las mismas.

Así como en las comunidades existe un crecimiento desorganizado, más grave es el crecimiento del área urbana en las zonas más cercanas a la capital del Estado, las que por sus condiciones topográficas y geográficas son propicias para la creación de fraccionamientos, los cuales han crecido de manera desorganizada, principalmente en las siguientes zonas del municipio:

1. Los Erandenis, la cual se encuentra prácticamente saturada en la zona urbana con el municipio de Morelia.
2. La zona comprendida en la carretera Federal No. 120 desde el Trébol hasta la comunidad de Cuitzillo Grande, zona en la cual se ubican también una gran parte de estos asentamientos.

Además, de las zonas anteriores, existen otras áreas Municipales en las cuales sus características físicas y naturales pueden destinarse para ubicar desarrollo urbano o áreas industriales, estas áreas son:

- *Región norte del municipio, de Mesón Nuevo hasta Santa Ana del Arco.*
- *Región de Téjaro y sus inmediaciones.*

Una situación muy delicada que dificulta la planificación y organización del territorio Municipal es que en todas las comunidades se da un factor muy común, los ejidatarios o dueños de las propiedades venden sin ningún apego a la ley provocando la creación de múltiples asentamientos irregulares, los cuales carecen de los servicios básicos como: Agua, Drenaje, Electrificación y Alumbrado Público, Vialidades, Imagen Urbana, y en algunos casos transporte.

En base a los datos de INEGI (año 2000) en el municipio están registradas 65 localidades, sin embargo la realidad ha superado esta cifra pues solo de nuevos desarrollos urbanos existen 71, según datos proporcionados por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas los cuales se encuentran en diferentes trámites desde los que inician hasta los que actualmente se están municipalizando, lo que refleja un crecimiento acelerado de asentamientos humanos pero totalmente desorganizado y carente de una planificación, en la que los únicos que ganan son los inversionistas afectando tanto a las familias que buscan un lote o una vivienda, como al gobierno Municipal, que tarde o temprano tendrá que afrontar las necesidades y demandas de servicios de estos nuevos fraccionamientos.

Por lo anterior, realizaremos en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno, los vecinos y los inversionistas un Plan de Desarrollo Urbano Municipal que garantice la estabilidad social y económica de nuestro Municipio.

Promoveremos esquemas de Desarrollo Urbano para intentar ordenar las localidades del Municipio de tal manera que podamos dar respuestas a las demandas y exigencias de la ciudadanía.

Estableceremos programas de planificación y ordenamiento de nuevos fraccionamientos basados en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

Realizaremos estudios técnicos para determinar la factibilidad del uso de áreas del territorio municipal para la instalación de un corredor industrial como un eje impulsor de la economía municipal.

Realizaremos y evaluaremos la situación actual de fraccionamientos en trámite, así mismo de las nuevas solicitudes con la finalidad de garantizar un adecuado control en la planificación y organización del territorio municipal.

Vigilaremos estrictamente en apego a la normatividad vigente que la creación de nuevos asentamientos urbanos o industrias no atente contra los recursos con que contamos: agua, suelos, aire, flora y fauna.

Promoveremos el desarrollo social y económico del municipio basado en un ordenamiento y planeación del territorio municipal que permita dar respuesta a las demandas y exigencias de los habitantes del municipio. Así mismo, que nos permita desarrollarnos como un municipio ejemplo en nuestro estado.

6.4.2 Medio Ambiente

Para darle una mejor interpretación al medio ambiente en función a la problemática de los diferentes tipos de contaminación

dentro de nuestro municipio damos a conocer algunos de los contaminantes que más afectan aquí en Tarímbaro como; la eliminación de residuos y materiales sólidos o semisólidos que generamos habitantes y animales, residuos agrícolas e industriales o domésticos los cuales en su mayoría terminan por contaminar los ríos y presas de nuestro entorno municipal.

Nuestro objetivo es fomentar en los habitantes los valores y comportamientos necesarios para afrontar la problemática que hoy estamos viviendo, influir en su idealismo cultural para tener un desarrollo que sustente y garantice las necesidades de las generaciones actuales y futuras en el municipio.

Reforzar la motivación y toma de conciencia de la gente respecto a este problema tan grave; a través de una educación ambiental que permita inculcar conocimientos y aptitudes a todos los habitantes; fomentar una ética ambiental respecto al proceso ecológico con la participación responsable de todos, ya que la contaminación del aire, agua y suelo afectan la salud disminuyendo la calidad de vida y el funcionamiento natural.

Así pues, implementaremos acciones para capacitar a la ciudadanía en el proceso de separación y reciclado de desechos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de disminuir los volúmenes de basura que se concentran en los basureros constituyendo focos de infección y contaminando el suelo, los mantos acuíferos y el aire.

De igual forma, será importante crear conciencia sobre el adecuado manejo a fertilizantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas y demás productos químicos que se aplican en el campo para evitar contaminaciones graves al ambiente, todo ello a través de asesoría técnica y programas de conscientización sobre el uso adecuado de estos productos.

VII. INSTRUMENTACION Y AREAS DE RESPONSABILIDAD

El plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por cabildo y publicado en el periódico oficial del estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los programas operativos anuales, de que su contenidos sean congruentes con lo estipulado en el y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se incluye en seguida un cuadro de áreas de responsabilidad para cada uno de los ejes estratégicos establecidos en el plan, en el que se detallan los programas principales para avanzar en su cumplimiento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevara a cabo la administración, si no que serán algunos de los principales.

Es conveniente hacer la aclaración, que los recursos para la ejecución de los programas no serán solo los que se incluirán en el presupuesto de egresos municipales, si no que se buscara la mezcla de recursos con los otros ordenes de gobierno, iniciativa privada y la participación de los beneficiarios, con faenas o en económico.

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMAS PRINCIPALES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	MODERNIZAR LA ADMINISTRACION, DESCONCENTRARLA, HACERLA MAS PARTICIPATIVA, EFICIENTE Y PROFESIONALISADA, DOTANDOLA DEL FUNDAMENTO JURIDICO ACTUALIZADO, PARA QUE ESTE EN CAPACIDAD DE CUMPLIR SUS	CUMPLIR CON LA MISION: SER UN GOBIERNO MUNICIPAL CON SERVIDORES PUBLICOS CAPACITADOS, SIEMPRE DISPUESTOS A SERVIR CON LEALTAD Y HONESTIDAD, APEGADOS AL MARCO LEGAL, DESTINANDO LOS RECURSOS PUBLICOS DE MANERA TRANSPARENTE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS	LOGRAR SER UN GOBIERNO QUE SE CARACTERICE, POR SER INLUYENTE, PLURAL Y TRANSPARENTE, QUE MEDIANTE SUS POLITICAS PUBLICAS SE ALCANCE EL BIENESTAR SOCIAL	H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA SECRETARIAS TODAS LAS DIRECCIONES
	GOBERNANDO JUNTOS.- CONSTITUIR UN CABILDO, PLURAL, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO, CON UNA VISION DE FUTURO	H. CABILDO.- SER UN ORGANO DELIBERATIVO QUE A TRAVES DEL DIALOGO, CONSENSO Y TOLERANCIA, LLEGUE ACUERDOS QUE BENEFICIEN EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO	REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y CUANTAS EXTRAORDINARIAS SE REQUIERAN, PARA LOGRAR ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD Y PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO	H. AYUNTAMIENTO REGIDORES

	<p>APEGADOS A DERECHO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- FUNDAR Y MOTIVAR, LAS ACCIONES Y ACTOS DE GOBIERNO, ACATANDO EL MARCO JURIDICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASI COMO A SALVOGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE CONSTITUYEN EL</p> <p>POTENCIANDO LA INSTITUCION.- SER UNA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL ORDENADA, HONESTA, EFICIENTE, DISCIPLINADA Y COMPROMETIDA A DESARROLLAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES EN EQUIPO DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS; ASI COMO EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE LOS COMPROMISOS DE LA GESTION MUNICIPAL.</p>	<p>.APEGADOS A DERECHO.- QUE TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO SEAN FUNDADOS Y MOTIVADOS EN DERECHO, RESPETANDO LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL</p> <p>.PLANEACION ESTRATEGICA.- CREAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y NORMATIVIDAD NECESARIA. CAPACITACION Y SISTEMAS DE EVALUACION O SEGUIMIENTO, PARA LOGRAR UNA MEDICION DE DESEMPEÑO Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CUMPLIR CON LA VISION: VER A TARIMBARO COMO UN MUNICIPIO DE PROGRESO Y DESARROLLO, CON UNA INFRAESTRUCTURA BASICA, BIEN COMUNICADO, EN ORDEN Y CONTAR CON LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES, PARA (sic)</p>	<p>REALIZAR LA FUNCION DE GESTION SOCIAL, ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.</p> <p>.PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL Y UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES.</p> <p>REALIZADAS DE ACUERDO A SU COMISION.</p> <p>REGLAMENTOS, ACTUALIZAR EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y TODOS AQUELLOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.</p> <p>PATRIMONIO MUNICIPAL.- ACTUALIZAR Y REGULARIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, RESGUARDANDO SU DOCUMENTACION Y POSESION.</p> <p>VIGILANCIA Y SUPERVISION.-QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ANUAL, SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE,</p> <p>SUPERVISANDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y SU JUSTIFICACION, ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.</p> <p>FUNCION DE MINISTERIO PUBLICO.- REALIZAR LAS PRIMERAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA DE LAS QUERRELLAS Y DENUNCIAS PENALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO SU FUNCION; ASI COMO SER UN CONCILIADOR EN LOS PROBLEMAS SOCIALES Y ENTRE PERSONAS QUE NO CONSTITUYAN UN DELITO. GRAVE.</p> <p>APLICAR EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN POR AREA, PARA LOGRAR UNA MEJOR FUNCION PÚBLICA Y ATENCION A LA CIUDADANIA.</p> <p>GOBIERNO PARTICIPATIVO.- BUSCAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROBLEMAS, ASI COMO EN LAS NECESIDADES Y LOGRAR LA SUMA DE ESFUERZOS A TRAVES DE LOS COMITES COMUNITARIOS E INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PARA ABONARLE CAPACIDAD DE RESPUESTA Y FINANCIERA A LAS SOLUCIONES</p> <p>ADMINISTRACION PUBLICA.- ESTABLECER UN PROSESO DE MEJORA CONTINUA, CAPAZ DE BRINDAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS, CON UNA ATENCION AGIL Y ADECUADA, CON TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD.</p> <p>ESTABLECIENDO UNA CULTURA DE LA TRNSPARENCIA, EVALUACION DE</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA SINDICATURA</p> <p>H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL CONTRALORIA MUNICIPAL OFICIALIA MAYOR.</p> <p>H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA SECRETARIAS TODAS LAS DIRECCIONES</p> <p>H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO TESORERIA</p> <p>H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA</p>
--	--	--	---	--

			DESEMPEÑO Y RENDICION DE CUENTAS, CUIDANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: FINANZAS PUBLICAS SANAS, CON PLANEACION FINANCIERA, GESTION DE RECURSOS ADICIONALES, PROGRAMA DE RECAUDACION CON INSENTIVOS A LOS CONTRIBUYENTES, AUTERIDAD EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y RESPETO A LAS MEDIDAS DE CONTROL FINANCIERO. FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CALIDAD.- CAPACITACION PERMANENTE Y ACTITUD DE SERVICIO, PARA MEJORAR SU CAPAIDAD INTELECTUAL PERSONAL Y COMO CONSECUENCIA MEJOAR EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	OFICIALIA MAYOR.
--	--	--	---	------------------

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMAS PRINCIPALES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA BUSCAR UNA ECONOMIA QUE OFRESCA OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO A LOS HABITANTES DE TARIMBARO	IMPULSO AL SECTOR AGRICOLA.- DE MODO QUE LOS PRODUCTORES, PUEDAN TENER ACCESO A LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, BUSCANDO NO SOLO LA PRODUCCION SINO TAMBIEN LA COMERCIALIZACION.	PROMOCION Y APOYO A LOS PRODUCTORES, PARA EL APROBECIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE APOYO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y GANADERA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION A TRAVES DE UN TIANGUIS DE PRODUCTORES, PLANTA DE EMPAQUE Y SELECCIÓN, PARA VERDURAS Y HORTALIZAS.	H. AYUNTAMIENTO-COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS PRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL SUTENTABLE
		INDUSTRIA.- PROMOCION DEL POTENCIAL ECONOMICO MUNICIPAL	PROMOVER CON LOS INVERSIONISTAS EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS, CUIDANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA VOCACION AGRICOLA Y ZONA DE TRANSICION URBANA DEL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO UN CORREDOR INDUSTRIAL	H. AYUNTAMIENTO-COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. PRESIDENCIA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
		COMERCIO. ORGANIZAR Y PROMOVER LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y BASICOS	ORGANIZAR A LOS COMERCIANTES LOCALES, PAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADO Y LA PROMOCION DE UN TIANGUIS DE PRODUCTORES AGRICOLAS.	H. AYUNTAMIENTO-COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUTENTABLE
		TURISMO.- PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS MUNICIPALES	PROMOCION DE LAS TRADICIONES CULTURALES, Y RELIGIOSAS.- A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL, CON SU FERIA TRACIONAL DEL PULQUE, BUSCANDO QUE SE INCREMENTEN LOS VISITANTES.	H. AYUNTAMIENTO-COMIOSION DE EDUCACION Y CULTURA. PRESIDENCIA. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
		EMPLEO.- IMPULSO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR	CREACION Y OPERACIÓN DE UN FONDO DE APOYO A LA EMPRESA FAMILIAR Y EL AUTO EMPLEO, ASI MISMO CON LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL O OTRAS DEPENDENCIAS PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL AUTOEMPLEO.	H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA, DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.- MEJORAR LA	MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS VIALIDADES Y		H. AYUNTAMIENTO-COMISION DE

		INFRAESTRUCTURA VIAL Y CAMINOS RURALES, ASI COMO ORGANIZAR Y REGULARIZAR EL TRANSPORTE SUB-URBANO Y MIXTO	CAMINOS DE ACCESO A COMUNIDADES RURALES, DANDO MANTENIMIENTO PERMANENTE. REGULARIZAR LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO, SUB-URBANO, EN RUTAS INTERMUNICIPALES, CON LA PARTICIPACION DE LOS TRANSPORTISTAS E INSTANCIAS DE GOBIERNO, GESTIONADO CON LA INICIATIVA PRIVADA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UNA TERMINAL CAMIONERA EN FORMA CONCESIONADA.	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.
--	--	---	---	---

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMAS PRINCIPALES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION TARIMBARENSE, MEJORANDO LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS E IMAGEN URBANA, VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACION	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LA INTEGRACION FAMILIAR	APOYO A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR	H. AYUNTAMIENTO- PRESIDENCIA DIF MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL
		GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA. ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y JOVENES	PROMOVER PROGRAMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTOS GRUPOS, INTEGRARLOS A PROGRAMAS CULTURALES, DEPORTIVOS Y LABORALES PARA QUE NO SEAN DISCRIMINADOS POR SUS CONDICIONES ESPECIALES, ESTABLECIENDO ESTANCIAS PARA ADULTOS MAYORES, BIBLIOTECAS Y CURSOS DE CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS	H. AYUNTAMIENTO- PRESIDENCIA DIF MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL
		SALUD.- BUSCAR MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS HABITANTES DE TARIMBARO, HACIENDO LA AMPLIACION Y REHABILITACION DE LAS UNIDADES DE SALUD EN COORDINACION CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL	PARTICIPACION EN CAMPAÑAS DE INMUNIZACION, PLATICAS Y PREVENSION DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO APOYAR EN LA AMPLIACION Y REHABILITACION DE LAS UNIDADES MEDICAS EXISTENTES, CON MANTENIMIENTO Y MOBILIARIO, ADEMÁS DE GESTIONAR LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, LAS UNIDADES RURALES DE EXHACIENDA DE GUADALUPE Y EN LA ZONA CONURBADA	H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE SALUD PRESIDENCIA DIF MUNICIPAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
		EDUCACION. FOMENTO AL DESARROLLO EDUCATIVO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO, PARA CONTROLAR EL CRECIMIENTO DE ESTA FAUNA, ASI COMO PREVENIR ENFERMEDADES QUE OCASIONAN	H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE SALUD PRESIDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
			FOMENTAR BECAS A ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, PARA EVITAR LA DESERSION ESCOLAR	H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE EDUCACION PRESIDENCIA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION
	GESTIONAR LA AMPLIACION A MAS FAMILIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES Y SU SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS QUE YA LO TIENEN			
	CON LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA, PROMOVER EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD	H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE EDUCACION PRESIDENCIA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS		
	CON LA COLABORACION DE LOS BENEFICIARIOS E INSTANCIAS DE GOBIERNO REHABILITAREMOS Y			

		<p>AMPLIAREMOS LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS YA EXISTENTES, ASI MISMO CONSTRUIREMOS NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESPECIAL EN LA ZONA CONURBADA</p> <p>CON LA PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA , INICIATIVA PRIVADA E INSTANCIAS DE GOBIERNO, CONSTRUIREMOS LAS INSTALACIONES DEL CBTa No. 7 EXTENSION TARIMBARO</p> <p>CULTURA, PROMOCION Y APOYO PARA FESTIVALES Y ACTIVIDADES CULTURALES</p> <p>ORGANIZACIÓN, PARTICIPACION Y APOYO PARA LA REALIZACION DE FESTIVALES Y OTRO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, LOCALES Y MUNICIPALES</p> <p>CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA</p> <p>PONER EN MARCHA UNA EXTENSION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DEL ESTADO</p> <p>SEGURIDAD PUBLICA.- ES LA FUNCION PUBLICA DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, EN SUS BIENES Y SU PERSONA, CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE PRIORIDAD NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA LOGRAR LA CONVIVENCIA ARMONICA DE LOS TARIMBARENSES</p> <p>BRINDAR UN SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA CONFIABLE, EFICIENTE Y EFECTIVO, QUE PROTEJA A TODOS LOS TARIMBARENSES, RESPETANDO LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANSO DE LAS PERSONAS</p> <p>CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO ORGANO DE CONSULTA PARA MEJORAR LAS CONSIONES OPERATIVAS, DE COORDINACION CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO Y SU INFRAESTRUTURA</p> <p>LOGRAR UN CUERPO DE SGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CON CIENTOS DE ELEMENTOS, OCHO SECTORES, DIEZ PATRULLAS Y OCHENTA ARMAS, ASI COMO LA REHABILITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS CASETAS DE POLICIA DE BARRIO</p> <p>CONVENIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO UNA SUBDELEGACION DE TRANSITO MUNICIPAL Y SU PLAN DE VIALIDAD</p> <p>INFRAESTRUTURA URBANA BASICA. REHABILITAREMOS Y AMPLIAREMOS LA COBERTURA DE LA INFRAESTRUTURA URBANA BASICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, SUS TRES TENENCIAS, LAS COMUNIDADES RURALES Y VIGILAREMOS QUE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS TAMBIEN LA TENGAN</p> <p>CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD, MEJOREMOS LA INFRAESTRUTURA URBANA BASICA YA EXISTENTE Y LA AMPLIAREMOS, ASI MISMO DONDE LA HAY INICIAREMOS CON EL AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CAMINOS, LUZ, ALUMBRADO PUBLICO, ETC.</p>	<p>P U B L I C A S DEPARTAMENTO DE EDUCACION</p> <p>H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE EDUCACION Y CULTURA P R E S I D E N C I A DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO P R E S I D E N C I A S I N D I C A T U R A C O N S E J O M U N I C I P A L D E S E G U R I D A D P U B L I C A D I R E C C I O N D E S E G U R I D A D P U B L I C A</p> <p>P R E S I D E N C I A D I R E C C I O N D E D E S A R R O L L O U R B A N O Y O B R A S P U B L I C A S</p>
	<p>IMAGEN URBANA.- MEJORAREMOS LA IMAGEN DE LOS EDIFICIOS, PLAZAS PUBLICAS, PAVIMENTOS, MEDIANTE UN PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS MISMOS</p>	<p>APOYAREMOS LA AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA IMAGEN URBANA EN EDIFICIOS O ZONAS HISTORICAS, PARQUES, PLAZAS Y PAVIMENTACIONES, HACIENDO GESTION ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA LOGRAR MAS COBERTURA</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE SALUD P R E S I D E N C I A D I R E C C I O N D E S E R V I C I O S P U B L I C O S</p>

		<p>RECOLECCION Y DESTINO FINAL DE LA BASURA.- PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION EN FORMA CONCESIONADA, ASI COMO EL CONTROL Y MANEJO DE LOS RELLENOS SANITARIOS MUNICIPALES</p> <p>ALUMBRADO PUBLICO.- AMPLIACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO</p> <p>RASTRO.- PRESTAR EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL Y REGULAR EL DEGUELLO DE BOVINOS, CAPRINOS Y PORCINOS EN LAS TENENCIAS Y COMUNIDADES</p> <p>PANTEONES.- PRESTAR EL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES, EN LOS DOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS OTROS TRES DE LAS TENENCIAS</p> <p>VIVIENDA.- PROMOVEREMOS LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA TIPO POPULAR, ASI COMO PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA RURAL</p> <p>DEPORTE Y RECREACION.- PROMOVER LA CREACION O REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES Y ESPACIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS</p>	<p>PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION EN FORMA CONCESIONADA EN TODO EL MUNICIPIO Y EL MANEJO DE LOS RELLENOS SANITARIOS MUNICIPALES</p> <p>INICIAR EL PROGRAMA DESEPARACION DE LA BASURA, ASI COMO SU RECICLAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL, DANDO EL SERVICIO DE RECOLECCION EN FORMA GRATUITA, PROMOVRIENDO QUE LOS USUARIOS ENTREGEN SU BASURA SEPARADA</p> <p>APERTURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, PARA LAS TENENCIAS DE URUETARO Y TEJARO</p> <p>DOTAR DE ALUMBRADO PUBLICO A LOS NUEVOS NUCLEOS DE POBLACION Y SU REGULARIZACION EN LOS FRACCIONAMIENTOS, ADEMAS DE DARLE MANTENIMIENTO A LOS YA EXISTENTES Y REHABILITARLO DONDE SEA NECESARIO</p> <p>MEJORAR LAS CONDICIONES DESACRIFICIO E INSTALCIONES DEL RASTRO MUNICIPAL. ASI COMO PROMOVER QUE LOS TABLAJEROS DE LAS TENENCIAS HAGAN USO DEL RASTRO MUNICIPAL</p> <p>MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES, REGULARIZANDO LAS PERPETUIDADES Y ORDENANDO LAS TUMBAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO</p> <p>CONSTRUIR LA CAPILLA Y BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON NUEVO EN LA CABECERA MUNICIPAL</p> <p>IMPULSAR CON EL APOYO DE LOS PROMOTORES DE VIVIENDA, EL FONAVIT, IVEN Y FONAPO, PROGRAMAS DE DESARROLLOS HABITACIONALES DE TIPO POPULAR, PARA QUE UNA FAMILIA PUEDA TENER SU CASA, SIN RECURRIR A UN CREDITO BANCARIO</p> <p>TAMBIEN GESTIONAR APOYOS FEDERALES O ESTATALES PARA MEJORAR LA VIVIENDA RURAL O SU AUTOCONSTRUCCION.</p> <p>IMPULSAR UN PROGRAMA DE PROMOCION DEPORTIVA, ENTRE LAS COMUNIDADES Y TENENCIAS, EN TORNEOS INTERMUNICIPALES DE FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEYBOL Y FUTBOL RAPIDO</p> <p>CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DE UNIDADES DEPORTIVAS DE CUTO, URUETARO Y TEJARO</p> <p>CONSTRUCCION EN ETAPAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SU PARQUE RECREATIVO</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO COMISION DE SALUD, ECOLOGIA Y EDUCACION PRESIDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO COMISION DE SALUD PRESIDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO - COMISION DE SALUD PRESIDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS PRESIDENCIA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>H. AYUNTAMIENTO- COMISION DE EDUCACION Y CULTURA PRESIDENCIA DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA Y DEPORTE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</p>
--	--	---	---	---

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMAS PRINCIPALES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
ORDENAMIENTO Y PLANEACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL	PROMOVER Y EJECUTAR POLITICAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION DEL AMBIENTE QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA AMBIENTAL Y EL AGOTAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, AFIN DE QUE TODOS CONTRIBUYAMOS A UN DESARROLLO SUSTENTABLE DE TARIMBARO	FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EL PARCIAL DE LA ZONA CONURBADA.	ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TARIMBARO, CON UNA VISION DE 18 AÑOS Y UN PROGRAMA PARCIAL DE LA ZONA CONURBADA, ASI COMO PONER EN MARCHA ESQUEMAS DE DESARROLLO EN LAS TENENCIAS, ADEMAS DE SU APLICACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	H. AYUNTAMIENTO-COMISIONES DE PROGRAMACION Y PLANEACION, ASI COMO LA DESARROLLO URBANO. PRESIDENCIA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
			INSTALACION DEL COPLADEMUN.	
			REALIZAR UNA PLANEACION URBANA, SOBRE TODO EN LA ZONA DE LOS ERANDENIS, Y LA COMPRENDIDA EN LA ZONA DE LA CARRETEREA FEDERAL 120, DESDE EL TREBOL HASTA URUETARO.	
			REALIZAR UN PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS EN TRÁMITE, PARA QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE MICHOACAN.	
MEDIO AMBIENTE.- PROMOVER LA PRESERVACION Y MEJORAMIENTO ECOLOGICO.	REALIZAR ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, EL MEJORAMIENTO DE LAS CUENCAS, PRESAS Y RIOS, ASI COMO VIGILAR LAS CONDICIONES DE DESCARGA DE LOS FRACCIONAMIENTOS.	ESTABLECER UN PROGRAMA DE REGULARIZACION SOBRE LAS DESACARGA DE AGUAS RESIDUALES, Y PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD	ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONTRUCCIONES Y SERVICIOS URBANOS DEL MUNICIPIO.	H. AYUNTAMIENTO-COMISIONES DE ECOLOGIA Y LA SALUD PRESIDENCIA COMAPAT.
			PROMOVER UN PROGRAMA DE SEPARACION DE LA BASURA Y SU RECICLAJE, ASI COMO ESTABLECER RELLENOS SANITARIOS CON LAS MEDIDAS MINIMAS DE PROTECCION DEL AMBIENTE.	
			PROMOVER UN PROGRAMA MUNICIPAL DE REFORESTACION, PARA FORTALECER NUESTROS MANTOS ACUIFEROS, ESTABLECIENDO UN VIVIERO MUNICIPAL.	
AGUA POTABLE. MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	CUIDAR EL MANEJO Y DESTINO FINAL DE LA BASURA.	INTRODUCCION Y REABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODO EL MUNICIPIO.	CONSTRUCCION DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO, REDES Y TANQUES, PARA LA DOTACION DE AGUA POTABLE, ASI COMO AMPLIACION O REABILITACION DE SISTEMAS EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES; TAMBIEN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y FRACCIONAMIENTOS ADHERIDOS AL COMAPAT.	H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS COMAPAT.
SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.- MEJORAR LA COBERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO EN TODAS LAS COMUNIDADES Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO.	INTRODUCCION Y REABILITACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.	CONSTRUCCION DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO, REDES Y TANQUES, PARA LA DOTACION DE AGUA POTABLE, ASI COMO AMPLIACION O REABILITACION DE SISTEMAS EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES; TAMBIEN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y FRACCIONAMIENTOS ADHERIDOS AL COMAPAT.	CONTRUCCION, AMPLIACION O	H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA COMAPAT

			REABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO, COLECTORES PLUVIALES, Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. REPOSICION DEL POZO DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL, ASI COMO LA REGULARIZACION ANTE COMISION NACIONAL DEL AGUA DE LOS POZOS Y GESTIONAR LA CONTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA REGION DE LA CABECERA MUNICIPAL	
--	--	--	---	--

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Son muchas las ocasiones que se llevan a cabo grandes esfuerzos de planeación; sin embargo, principalmente en Instituciones Públicas, sus resultados con el paso del tiempo no son los esperados. Esta situación se debe a que se planea para cumplir con un requisito, no se considera la planeación dentro de un proceso continuo y algunos servidores públicos lo agotan o lo eliminan antes de terminar su ciclo, lo cual no permite dar seguimiento a los compromisos, evaluarlos y cuando es necesario ajustar en base a las necesidades.

Más allá de la ética profesional de los que integramos este gobierno municipal, habremos de instrumentar mecanismos de control y evaluación que nos den claridad en el uso y destino de los recursos económicos, en las especificaciones técnicas y avances en la ejecución de obra pública y en la calidad con que se brindan los servicios públicos municipales.

En el presente documento es posible evaluar los objetivos y resultados operativos y financieros; así mismo, dar un seguimiento a las acciones de las dependencias municipales.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, incluye el esfuerzo de todas las dependencias municipales, las cuales integrarán equipos de seguimiento a la ejecución de las iniciativas y establecerán prioridades de la puesta en práctica y cronogramas de acciones.

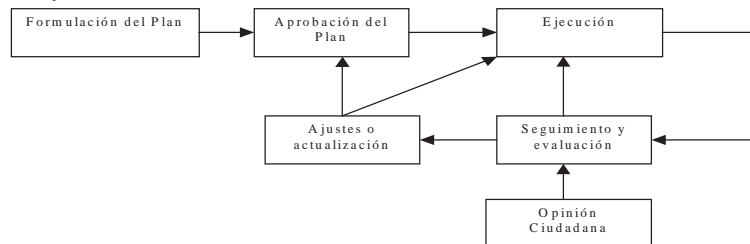
Con la creación e instalación del COPLADEMUN como un órgano de consulta y participación ciudadana, se podrá dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, en forma coordinada con el seguimiento de los Planes Operativos Anuales, se realizarán revisiones y evaluaciones periódicas con la participación de la Contraloría Interna y el área propia a la que se este evaluando, se analizará la información y se definirán las modificaciones necesarias en la ejecución de los programas estratégicos, para su conocimiento y en su caso aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Para medir el impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como encuestas, consultas y análisis de la realidad política, social y gubernamental del entorno, que nos permitan conocer el sentir ciudadano sobre los resultados cuantitativos y cualitativos y detectar si existe concordancia con los informes municipales, para evaluar avances y detectar posibles malos manejos.

Lo anterior, actividades internas y medición del impacto, generará la información necesaria para que el Presidente Municipal y el Ayuntamiento cuenten con criterios para determinar eventuales modificaciones que fortalezcan el Plan de Desarrollo Municipal, a fin de traducir en hechos concretos los objetivos plasmados en este documento.

Flujograma de Seguimiento y Evaluación:



IX. ANEXOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL**Artículos de la Legislación que conforman el Marco Legal para la Planeación Municipal.**

La constitución es a la vez Ley y Plan, ya que incorpora las demandas populares, quedando constitucionalmente establecido los fines del Estado Mexicano en su carácter de agente promotor del proceso de desarrollo. Su aspiración a un espíritu democrático, entendiéndolo a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, con un enfoque humanista a fin de contribuir a la mejor convivencia humana, junto con el aprecio de la dignidad de la persona y la integración de la familia, la convivencia del interés general de la sociedad, sustentando los ideales de fraternidad, igualdad y respeto a los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de grupos, de religión y de sexo.

El principio de legalidad tiene estrecha relación con otro principio, que es el de la representatividad de las autoridades, que significa que estos son representantes de la voluntad colectiva y del acuerdo mayoritario, así pues, las autoridades actúan en el ejercicio de sus funciones, en nombre y representación del pueblo, de aquellos que siendo mayoría los llevaron al mandato gubernamental.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**TITULO PRIMERO****CAPITULO 1**

De las garantías Individuales

ARTÍCULO 26.- El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

TITULO QUINTO

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

ARTÍCULO 115.- Los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre conforme a las siguientes bases:

- I.- Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.
- II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- III.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- IV.- Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

- V.- Cuando dos o mas centros urbanos situados en territorios municipales de dos o mas entidades federativas formen o atiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearan y regularan de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

...

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACAN

TITULO QUINTO

De los municipios

ARTÍCULO 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTICULO 112.- Cada municipio será administrado y representado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que debe residir en la cabecera que señala la ley y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 113.- El ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 123.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- I.- Representar jurídicamente al municipio;
- II.- Administrar libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor;
- IV.- Expedir, de acuerdo con las bases normativas establecidas por el Congreso del Estado, los reglamentos y bandos para la administración y funcionamiento de los servicios públicos dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- V.- Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abastos, panteones, rastros, calles, parque y jardines, policía y tránsito y las demás que determinen.
- VI.- Formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes electorales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.

ARTÍCULO 130.- El ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

...

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

ARTÍCULO 3.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I.- Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del estado;
- II.- Fomentar el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las decisiones de gobierno;
- III.- Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, Municipios y Sectores Sociales del Estado;
- IV.- Coordinar las acciones y esfuerzos de la planeación nacional, regional, estatal y municipal;
- V.- Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del estado.

ARTICULO 6, Párrafo 2º. – Los Ayuntamientos formularán sus planes y programas de desarrollo, atendiendo a las directrices establecidas en esta ley. El ejecutivo del estado proporcionará la asesoría que en materia de planeación, programación, evaluación y control le requieran los ayuntamientos

ARTICULO 10.- En el sistema de planeación integral, la comisión de programación y evaluación, tendrá la siguiente atribución:

- V.- Coordinar los programas de desarrollo del estado con los municipios y con los que lleve acabo el gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos.

ARTÍCULO 12.- las dependencias del poder ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

- II.- Elaborar programas sectoriales, sub-regionales y especiales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal.

ARTICULO 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 33.- Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I.- Los planes serán trianuales y se presentaran ante el poder legislativo, para su examen y opinión dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II.- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa;
- III.- Los Ayuntamiento vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV.- Los Presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

ARTÍCULO 34.- Los planes de desarrollo y programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse, conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTÍCULO 35.- El Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán, se publicará en el periódico oficial y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

ARTÍCULO 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas estancias de gobierno serán congruentes con la estructura de desarrollo nacional y se ajustarán a:

- II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en los que se oponga a la legislación y al interés de la entidad.

...

LEY ORGANICA MUNICIPAL

CAPITULO I

Del objeto de la ley

ARTÍCULO 2.- El municipio libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

CAPITULO II

De la división política municipal

ARTÍCULO 3.- El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO 11.- Los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada municipio y representan la autoridad superior de los mismos.

ARTÍCULO 12.- Entre el ayuntamiento y los poderes del estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la entidad.

De las atribuciones de los Ayuntamientos

ARTÍCULO 32.- Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones

a) En materia de política interior:

II.- Realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con gobierno Estatal, Federal y la sociedad organizada;

IV.- Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;

b) En materia de administración pública:

I.- Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros cuatro meses de instalación del ayuntamiento, el plan de desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno;

III.- Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y sus respectivos programas.

ARTÍCULO 40.- La comisión de planeación, programación y desarrollo tendrá las siguientes funciones:

VIII.- Participar en la elaboración, ejecución y control del plan de desarrollo municipal.

De las atribuciones del presidente

ARTÍCULO 49.- El presidente municipal tendrá a su cargo la representación del ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

X.- Conducir la elaboración del plan de desarrollo municipal y sus programas operativos así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

XIII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del plan de desarrollo municipal y los programas operativos.

TITULO QUINTO**DEL DESARROLLO MUNICIPAL****CAPITULO I**

De los planes municipales de desarrollo

ARTICULO 107.- Los planes municipales de desarrollo de los municipios del estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia

Será por el periodo de tres años de gestión que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, asesoría del gobierno del estado.

ARTÍCULO 110.- Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, este y sus programas respectivos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El plan de desarrollo municipal se publicará en el periódico oficial del estado. La coordinación en la ejecución del plan y sus programas con el gobierno del estado se realizará a través del comité para la planeación del desarrollo municipal.

X. ORGANIGRAMA

